

QB²³
Quaderns blaus
DOCUMENTS DE TREBALL

**30 años de
protección:
turismo y pesca
en las Illes Medes**

Raquel de la Cruz
José J. Pacual
Universidad de la Laguna

QB023
30 años de
protección:
turismo y pesca
en las Illes Medes

Raquel De la Cruz
José J. Pascual
Universidad de La Laguna

Edita **Fundació Promediterrània per a la
Conservació, l'Estudi i la Difusió del
Patrimoni Marítim**

© del text **Raquel De la Cruz Modino
José J. Pascual Fernández**

Assessorament lingüístic **Teresa Cuadrado**

Disseny de les cobertes
i format interior **Lluís Pareras Disseny Gràfic**
Imprès a Catalunya per **Service Point**

Patrocina



Generalitat de Catalunya.
Departament d'Agricultura, Ramaderia,
Pesca, Alimentació i Medi Ambient
**Direcció General de Pesca i
Afers Marítims**

Col·labora



Diputació de Girona

Secretaria de publicacions **Càtedra d'Estudis Marítims**
(Universitat de Girona - Ajuntament de Palamós)
dir.cem@udg.edu

Dipòsit Legal XXXXXXXX
ISBN 978-84-613-2399-9

Es prohibeix la reproducció total o parcial d'aquesta obra, en qualsevol de les seves formes, gràfica o audiovisual, sense autorització prèvia i escrita de l'editor, llevat de citacions a revistes, diaris o llibres, sempre que es faci esment de la seva procedència.

Índice

	<i>Págs.</i>
1. Introducción	3
1.1 Las Áreas Marinas Protegidas en España	6
1.2 La creación del Área Protegida de las Illes Medes	10
2. El pueblo de L´Estartit y las Islas Medas	16
2.1 La pesca profesional en L´Estartit	20
2.2 El puerto de L´Estartit	29
2.3 La importancia estratégica de las Illes Medes	31
3. El desarrollo y la gestión del turismo marino en las Illes Medes	35
4. La gestión recreativa del Área Protegida de las Illes Medes	40
5. Concluyendo: áreas marinas protegidas, turismo y gobernanza	45
BILBIOGRAFÍA	52

1. Introducción¹

Los espacios protegidos en la zona marítimo-costera, a los que nos referiremos en general como *Áreas Marinas Protegidas* (AMPs), pueden tomar diversas formas en España: reserva marina, reserva marina de interés pesquero, área protegida, biotopo marino, etc. Pero siempre levantan limitaciones sobre el uso que los pescadores profesionales pueden realizar en las zonas afectadas. Hasta fechas recientes, al margen de los resultados ecológicos de tales medidas, los efectos socio-económicos y socio-culturales de las declaraciones de AMPs han sido levemente considerados. Ciertamente los científicos y las administraciones encargadas de su diseño y gestión, han examinado el número creciente de usos recreativos que, por ejemplo, se han ido extendiendo a lo largo de las AMPs situadas en costas mediterráneas y canarias en las últimas décadas. Pero incluso esto, se ha llevado

¹ Este breve trabajo se enmarca dentro del proyecto post-doctoral de la Dra. Raquel De la Cruz Modino, titulado “El proceso de creación de AMPs y su impacto en la gobernabilidad: análisis de escenarios de múltiple uso con pesquerías y turismo”, financiado por el Ministerio de Educación y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología. El texto recoge algunos resultados de los estudios de caso abordados por los autores, así como resultados de proyectos anteriores en los que ambos participaron, tales como el Proyecto de Investigación titulado “Reservas Marinas y poblaciones de pescadores litorales: impactos y estrategias para un desarrollo sostenible” (REN 2001/3350 MAR), desarrollado por el grupo de investigación “PESCATUR” de la Universidad de La Laguna (ULL), y dirigido por el Dr. José J. Pascual Fernández con la colaboración del Dr. J. Lúis Alegret Tejero de la Universidad de Girona (UdG). Este proyecto, se trataba de un I+D+i del Ministerio de Ciencia y Tecnología, financiado por el FEDER dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica; el cual se había iniciado en 2002 y tuvo una duración de 42 meses. El mismo, tenía como principal objetivo analizar el impacto de las regulaciones de las figuras de Reservas Marinas (RM) implantadas en las Islas Canarias y en otras zonas de España, sobre diversos grupos de población localizados en áreas donde tradicionalmente se desarrollaban actividades de pesca artesanal o de bajura. Fue uno de los primeros en analizar los impactos de las declaraciones de AMP, desde las Ciencias Sociales en España. Esta publicación también recoge los trabajos del proyecto actualmente en curso titulado “El análisis de gobernabilidad aplicado al proceso de creación de Áreas Marinas Protegidas” (GOBAMP, Ref.: CSO2009-09802), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y dirigido también por el Dr. José J. Pascual Fernández. El objetivo de este nuevo proyecto es sistematizar un conjunto de factores que favorezcan de manera determinante el éxito social de las AMPs, y las labores de investigación están centradas en el análisis del punto cero de los procesos de creación de estas figuras, en el momento inicial de planteamiento y pre-implimentación de las AMPs.

generalmente a cabo atendiendo de manera prioritaria a los parámetros biofísicos; desestimando en ocasiones el papel de los elementos sociales y culturales que son claves para comprender el devenir de las poblaciones litorales, y la trascendencia que las medidas de AMP pueden llegar a alcanzar en ellas desde una perspectiva holística.

En 2002, cuando comenzamos nuestras investigaciones sobre estos temas, existían tres RM en el Archipiélago Canario. La primera creada se sitúa en el Archipiélago de Chinijo (en el Norte de la isla de Lanzarote y alrededor del islote de La Graciosa), la segunda se halla en el Suroeste de la isla de El Hierro, en la zona conocida como el Mar de Las Calmas; y una tercera reserva marina estaba situada en aguas de la isla de La Palma. Considerando la posibilidad de comparar el proceso de creación de las RM en Canarias, que se gestionan en régimen de co-gestión entre la Comunidad Autónoma (CA) y el Estado, con las implantadas en Cataluña, donde la creación y gestión de la mayoría de las AMPs existentes corresponde en exclusiva al gobierno de la *Generalitat*, se consideró incluir en estudio al Área Protegida (AP) de las Islas Medas –*Illes Medes* a partir de ahora; iniciándose las labores de recogida de datos de campo en la población de L’Estartit en el año 2004².

Durante las primeras fases de nuestra investigación, las labores de recogida de datos de campo *in situ* se llevaron a cabo combinando técnicas cuantitativas y cualitativas. Las principales acciones ejecutadas tuvieron como objetivo: A) Evaluar el papel adoptado por los pescadores profesionales durante la implementación de las medidas de AMP; a lo largo de todas sus fases de consulta, diseño, propuesta y declaración, gestión, mantenimiento, seguimiento, y difusión. B) Analizar la situación general en la que se hallaban los grupos de población usuarios de las áreas y recursos objeto de protección, tras la consolidación de estas figuras y observando algunos de los efectos biofísicos que ya se apreciaban en el entorno de las AMP incluidas en el estudio. C) Desvelar si existían factores limitando a los

² Es destacable que desde el año 2004, cuando se iniciaron las primeras labores de trabajo de campo en las Illes Medes, se han mantenido diversos e importantes contactos con otros grupos de investigación catalanes con los que hemos confluído en el área de estudio durante el desarrollo de nuevos proyectos, como el denominado European Marine Protected Areas as Tools for Fisheries Management and Conservation (EMPAFISH, Contract nº006539). A todos estos investigadores deseamos expresar nuestro agradecimiento, así como a los responsables del área protegida de las Illes Medes, especialmente a Núria Muñoz i Bonet. También a los investigadores del Museo de la Pesca de Palamós y de la Cátedra de Estudios Marítimos; y cómo no, a los vecinos y empresarios de L’Estartit que colaboraron gustosamente con nosotros.

grupos vinculados a la pesca profesional, a la hora de diversificar sus actividades económicas alrededor de las figuras de AMP.

Los resultados de nuestros primeros estudios reconocieron que muchas reservas marinas estaban ofreciendo resultados encomiables en la recuperación de las especies marinas y en la restauración de los ecosistemas. En ese sentido, concluimos que las AMPs estudiadas cumplían con sus objetivos biológicos aunque el éxito comparativo era variable. En casos como el de El Hierro, por ejemplo, la introducción de la reserva confirmó en la práctica las estrategias productivas de los pescadores locales, reafirmando las restricciones que ellos mismos se había autoimpuesto previamente (como la eliminación de las nasas, trasmallos o palangres). En otras AMPs, donde el proceso no partió de los grupos vinculado a las actividades de pesca profesional, las modificaciones en las estrategias pesqueras y en el nivel de acceso a los espacios tradicionalmente utilizados, fueron bastante más significativas. Con respecto a los objetivos socio-económicos, el nivel de optimización de resultados de las AMPs no resultó ser tan alto. En todas las AMPs detectamos un incremento notable en el número de visitas tras sus respectivas declaraciones, y la relación más clara entre la creación de la reserva y la actividad turística en la zona se daba en el sub-segmento del turismo de buceo, sobre todo en las AMPs de El Hierro y de las *Illes Medes*. Para el resto de visitantes la existencia de una reserva marina de la zona solía ser desconocida, tanto previamente al inicio viaje como durante el mismo. Aunque en casi todos los casos de estudio hallamos estrategias de combinación de actividades e ingresos entre la pesca y el turismo, la mayoría de las estrategias emprendidas por las unidades domésticas pesqueras se relacionaban con la inversión en bienes inmuebles. En algunas poblaciones describimos actividades de gestión de servicios y otras vinculadas a la restauración, pero de menor extensión. Las barreras que limitan el acceso de las familias pesqueras al negocio del turismo marino se relacionan generalmente con la disposición de fuerza de trabajo, conocimientos y capital necesario; si bien en las *Illes Medes* hallamos una importante combinación entre la actividad pesquera y el empleo como patrones en embarcaciones turísticas hasta mediados de los noventa. A nivel socio-cultural, el estudio destacó que el proceso de creación de las AMPs marca en buena medida la percepción futura de estas figuras como un hecho que representa la voluntad de la población local (o no). La posibilidad de incrementar la participación de los usuarios en la gestión de estas instituciones resultó ser clara en todos los casos. No obstante, entre los obstáculos encontrados destacan algunos marcos institucionales inadecuados, la fragmentación de competencias entre diferentes organismos, la inercia

de las burocracias y las concepciones reinantes considerando que la participación de los usuarios debe ser únicamente consultiva y no vinculante, ya que la gestión de pesquerías se concibe como un proceso técnico, aún hoy en día y de manera general. Cambiar estas concepciones apriorísticas constituye todo un reto, y uno de los elementos esenciales para que estas las medidas de protección sean aceptadas por las poblaciones litorales como algo a promover.

1.1 Las Áreas Marinas Protegidas en España

En España existe una legislación específica de protección de espacios naturales desde 1975 [Ley 15/1975, de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos (BOE nº 107, de 5 de mayo de 1975)], y en la década de los 80 se declararon las primeras AMPs, aunque en ésta aún eran escasos los instrumentos de protección específica para los ecosistemas marítimos, tanto a nivel nacional como regional (Suárez de Vivero y Frieyro de Lara, 1994: 345). En 1982 se publicó la primera medida que contemplaba la posibilidad de crear figuras proteccionistas sobre las áreas costeras y marinas [Orden Ministerial de 11 de mayo de 1982 (BOE nº 125, 26 de mayo 1982)], por remisión al Real Decreto 681/1980, de 28 de marzo, de ordenación de la actividad de pesca marítima, que preveía el establecimiento de vedas zonales. La Orden Ministerial del 82 sentó las bases de las futuras RRMM, y además contemplaba la posibilidad de establecer arrecifes artificiales o acondicionar arrecifes naturales deteriorados. A diferencia de las antiguas vedas, esta Orden Ministerial especificaba que se podría pescar con artes e instrumentos autorizados en las zonas de protección definidas, observando las normas que en materia de pesca y extracción estuvieran en vigor. En atención a esto, se podría afirmar que las RRMM nacieron en España contemplando o considerando cierta relación con las actividades de pesca profesional. Un hecho que tal vez ha favorecido su posterior aplicación como medidas de ordenación sectorial, y que diferencia a estas figuras de las implementadas otros países donde las reservas marinas, y las áreas marinas protegidas en general, se asemejan más a las tradicionales vedas o a las denominadas *no-take zone*.

Casi veinte años después, la Ley 3/2001 de Pesca Marítima del Estado Español (BOE nº 75 de miércoles 28 de marzo de 2001), considerando a las reservas marinas como "herramientas específicas en el logro de la explotación sostenida de los recursos de interés pesquero", abrió la puerta a la consideración del "interés pesquero" de estas figuras. Bajo la Ley del 2001 se han creado la mayoría de las Reservas Marinas existentes en España, las cuales, en algunos casos, se han materializado como medidas discriminatorias positivas para el sector pesquero artesanal o de bajura y han favorecido la sostenibilidad de la

actividad en términos ecológicos y de perdurabilidad. En el año 2007 se aprobó la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE nº 299, de 14 de diciembre de 2007); que en su artículo 32, define por primera vez a nivel estatal al conjunto de las AMPs como espacios naturales designados para la protección de ecosistemas, comunidades de elementos biológicos o geológicos del medio marino, incluidas las áreas intermareal y submareal, que en razón de su rareza, fragilidad, importancia o singularidad, merecen una protección especial. La recientemente publicada *Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino* (BOE nº 317 de jueves 30 de diciembre de 2010), ha generado mecanismos de coordinación entre esas herramientas de protección y las diferentes políticas sectoriales, en concordancia con la Directiva 2008/56/CE y englobando la regulación de otros aspectos de la protección del mediomarino que hasta ahora no se habían abordado en la legislación española.

Hoy en día es posible identificar numerosas figuras de carácter proteccionista en España. Hablando en general de Espacios Naturales Protegidos (ENP) terrestres y/o marinos, diremos que éstos pueden tener distintos reconocimientos y diferentes grados de protección, siendo a la vez objeto de diferentes medidas que a veces se superponen. Por ejemplo *Doñana* (Andalucía, España) está calificada a la vez (y entre otros) como Reserva de la Biosfera, Zona Húmeda de Importancia Internacional, Zona Especial de Protección de Aves (ZEPA), Parque Nacional (declarado por el Organismo Autónomo de Parques Nacionales), Espacio Natural (declarado por la Junta de Andalucía), e integrante del Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO. A finales del 2010 había 10 reservas marinas gestionadas o co-gestionadas por el actual Ministerio de Medioambiente, Medio Rural y Marino (MARM), a través de la Secretaría General del Mar (SGM), y consideradas bajo el sobre nombre de "reservas marinas de interés pesquero"; 14 áreas gestionadas únicamente por las CCAA en aguas interiores, atendiendo a diversas denominaciones y regímenes de uso (reserva marina, biotopo protegido, reserva marina de interés pesquero, reserva de pesca...); y un solo un área marina protegida propiamente dicha (declarada como tal por ley). A estas figuras se suman otras como los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y los Parques Nacionales marítimo-terrestres, como el Parque Nacional de las Islas Atlánticas (Galicia); e innumerables figuras de protección litoral declaradas hacia el interior de las CCAA.

En cuanto a la gestión de los espacios protegidos en la zona marítimo-costera, las CCAA son responsables de las AMPs propuestas y

localizadas en aguas interiores, y el Estado es el responsable de las AMPs propuestas y localizadas en aguas exteriores o mar territorial. Hemos de mencionar que no estando el concepto mismo de AMP recogido en la legislación española con anterioridad a la Ley de 2007, existe cierta confusión cuando se consideran y enumeran las primeras AMPs de España. La lista puede variar dependiendo, por ejemplo, de dónde nos situemos geográficamente (aguas interiores o territoriales); dependiendo de si consideramos como elementos definitorios de un área marina protegida a las vedas o a otras figuras que se limitan a restringir los usos de los ecosistemas marinos; y dependiendo del uso social que se pueda hacer de cada una. La diversidad de figuras que han ido siendo implementadas desde los ochenta, el reparto de competencias, la popularización y el uso extendido de todas estas medidas de protección, han resultado en cierta confusión cuando se enumeran las primeras reservas marinas en el contexto español. Siendo estrictos con la ley, la Reserva Marina de Tabarca (en Alicante) fue la primera en ser declarada como tal en aplicación de la Orden Ministerial del 82 mencionada anteriormente. A un buen número de AMPs se les denomina popularmente "reserva marina", aunque sobre la zona afectada tan sólo pese una prohibición de extraer recursos marinos vivos. Hemos de advertir en este sentido (y siendo estrictos nuevamente) que, aunque usemos en esta publicación la denominación de área marina protegida para referirnos al conjunto de espacios protegidos localizados en el ámbito marítimo-costero, tan sólo hay una AMP declarada como tal en nuestro país en la zona conocida como Banco Le Danois, la denominada *El Cachucho*.

La diversidad de figuras de protección marítimo-costeras es especialmente evidente hacia el interior de las CCAA. Por ejemplo, el gobierno de la Comunidad Autónoma de Cataluña ha declarado y cuenta sobre sus aguas con: a) un Parque Natural, el de Cap de Creus, creado a través de una ley autonómica¹⁰; b) una prohibición de la pesca en cualquiera de sus modalidades, en la zona comprendida entre el Cap Negre y el Pa de Pessic (en el término municipal de Bagur- Girona). c) Un área protegida en el entorno de las Islas Medas (L'Estartit- Girona) declarada a raíz de una veda, reforzada mediante una ley autonómica e integrada actualmente dentro de un Parque Natural³. Y además, frente a las costas de Tarragona se localiza una Reserva Marina abarcando aguas exteriores, y gestionada por el MARM-SGM. Aunque las cuatro puedan ser denominadas popularmente como *reservas marinas* por igual.

³ Más información en:

<http://www20.gencat.cat/portal/site/parcsnaturals/menuitem>.

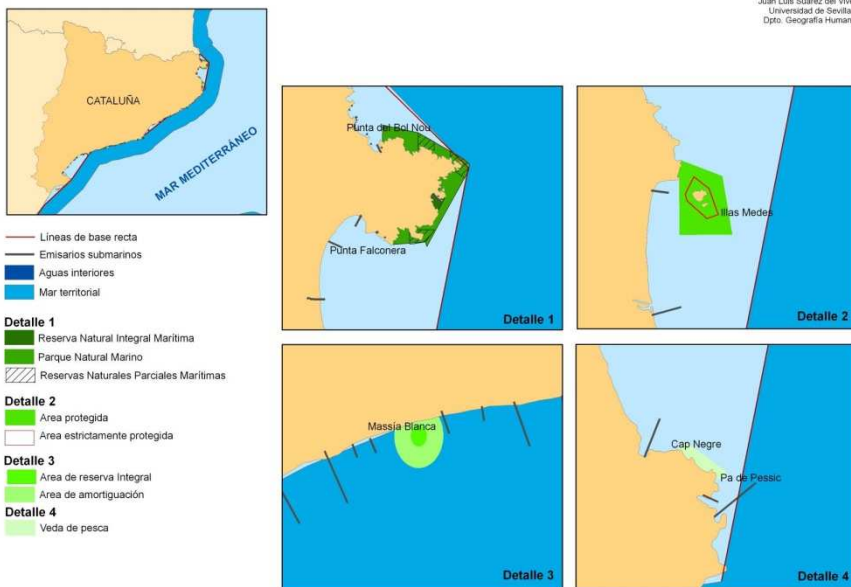
Heterogeneidad de las AMPs localizadas en Cataluña

Nombre	Cap de Creus	Cap Negre (Ses Negres – Pa de Pessic)	Illes Medes	Massía Blanca
Tipo	Parque Natural	Prohibición de pesca y extracción de recursos marinos vivos	Área Protegida integrada dentro de un Parque Natural	Reserva Marina de Interés Pesquero
Ámbito	Aguas Interiores	Aguas Interiores	Aguas Interiores	Aguas Territoriales (exteriores)
Legislación	Ley 4/1998 de 12 de Marzo, de protección de Cap de Creus, DOGC nº 2611, de 1 de Abril de 1998, Págs. 4236 y ss.	Orden de 3 de Marzo de 1993, DOGC nº 1725 de 24 de Marzo de 1993, Pág. 147	Ley 19/1990 de 10 de Diciembre, de conservación de flora y fauna de los fondos marinos de las Islas Medas, DOGC nº 1381, de 17 de Diciembre de 1990, Págs. 5724 y ss. Ley 15/2010, de 21 de Mayo de 2010, que declara el Parque Natural del Montgrí, les Illsies Medas i el Baix Ter	Orden de 21 de Diciembre de 1999, BOE nº 7 de 8 de Enero de 2000, Págs. 398 y ss.
Gestión	Autonómica	Autonómica	Autonómica	Estatal, en de cogestión con la CA

Fuente: elaboración propia

Áreas Marinas Protegidas en Cataluña

Juan Luis Suárez del Vivero
Universidad de Sevilla
Dpto. Geografía Humana



1.2 La creación del Área Protegida de las Islas Medas

Las Illes Medes han contado con un enorme interés estratégico, económico y científico a lo largo de la historia, debido a su especial situación geográfica y a sus características ecológicas, tanto del espacio emergido como del entorno submarino. De hecho, la primera propuesta de protección que contamos data de 1963, y se encuentra contenida en un estudio sobre el poblamiento vegetal y animal de la superficie de las islas (Balcells, 1963). El estudio prestaba una especial atención a las comunidades de aves identificadas en el entorno del archipiélago. Pero, como también hallaremos en posteriores trabajos y propuestas de protección, en él ya se destacaba a) el interés de establecer de una figura de protección global; b) la colaboración prestada por los pescadores locales durante el desarrollo de las tareas científicas; y b) el interés turístico de la zona y de numerosos elementos naturales especialmente faunísticos (Balcells, 1963: 5, 31). En la misma década de los 60, la Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS) encargó a su Departamento de Actividades Científicas la elaboración de un proyecto de creación de un Parque Submarino en las *Illes Medes*, el cual se publicaría en 1971 (Ballester Nolla, 1971). Un año después, en 1972, el grupo de Bentos perteneciente al Departamento de Ecología de la Universidad de

Barcelona inició un programa titulado *Estudio ecológico de las comunidades bentónicas de sustratos duros de la zona superior de la plataforma continental mediterránea española*, en el que las Islas Medes no fueron más que una de las estaciones de muestreo. Poco después, se inició un segundo programa denominado *Estudio ecológico de las comunidades terrestres y marinas de las Illes Medes (Girona)*, financiado por la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica de la Presidencia del Gobierno de Cataluña. El trabajo tenía como finalidad realizar un análisis exhaustivo de la composición y de la distribución de las comunidades que se encontraban en las Islas. Como resultado de este programa, se publicó "Los sistemas naturales de las Illes Medes" (Ros, 1984), en el que se difundieron los resultados de las diversas investigaciones a modo de compendio.

A pesar de la variedad y la trascendencia de los estudios llevados a cabo, en L'Estartit se realizó un análisis muy superficial de la situación del sector pesquero profesional local, en estas primeras propuestas proteccionistas. Por ejemplo, el propio Ballester Nolla, frente a la relevancia del destino turístico L'Estartit y de las islas como área de buceo, afirmó en 1971 que "(...) el pescador puro es raro en Estartit y ha pasado a ser, casi en su totalidad, barquero de turistas" (Ballester Nolla, 1971: 14). En este trabajo existen una serie de errores con respecto a la composición de la flota pesquera profesional con base en el pueblo, cuyos números no se corresponde con lo contenido en las listas y documentos de la propia Cofradía local. Ballester Nolla no consideró el carácter temporal de algunas pesquerías y unidades productivas pesqueras que, por ejemplo, sólo trabajan de manera estacional, teniendo a L'Estartit como puerto base sólo temporalmente. Además el autor fue incapaz de apreciar las múltiples estrategias económicas que los pescadores locales desarrollaban, aprovechando las diversas formas de explotación pesquera y turística de las Illes Medes. Hemos de aclarar que las estrategias de diversificación económica han sido tradicionales dentro del sector pesquero artesanal; y que la combinación de actividades de pesca y turismo es común en numerosas poblaciones de España desde los años sesenta.

En 1983 se prohibió la extracción de recursos marinos vivos en el entorno de las Illes Medes, en un perímetro de 75 metros (DOGC nº 391 de 21 de Diciembre de 1983). Presumiblemente esta limitación se enmarcaba dentro de un conjunto de medidas adoptadas para controlar la actividad de la extracción de coral rojo (*Corallium rubrum*) en el Mediterráneo, pero alteraría sensiblemente el conjunto de actividades y estrategias desempeñadas por los

pescadores de L'Estartit. Si bien estos profesionales faenaban tanto en el entorno de las islas como en la costa hacia L'Escala y en el ámbito del golfo hacia Bagur, con la creación del área vedada les privaron de un caladero de especies de roca que no se encuentra en los fondos arenosos del golfo y de un refugio frente a los vientos cambiantes en la zona. Una publicación de ámbito local resumía en 1984 los ánimos del sector pesquero y de las administraciones locales, bajo el título: "Preservar les Medes: Perjudicar els pescadors?"⁴. En ella se recogía la iniciativa de elaboración de un proyecto de la Cofradía y del Ayuntamiento, a través del área de Turismo, para la creación de un "Parque Submarino" sobre la zona vedada. En 1985 se aprobaron las normas de obligado cumplimiento en ella (DOGC nº544 de 31 de Mayo de 1985), pero, prohibida cualquier actividad de pesca en la zona, éstas se referían en exclusiva al uso recreativo del área. La regulación no mencionó ni se relacionó con la propuesta elaborada por pescadores y administraciones locales.

En Marzo de 1990, la Dirección General de Pesca Marítima del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 63 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre de la Administración de la Generalitat de Catalunya, ofreció a consulta el anteproyecto de ley de conservación de la flora y la fauna de los fondos marinos de la Illes Medes. Pero no existen indicios de que éste fuera discutido en la Cofradía de L'Estartit por los pescadores. En sus libros de Actas no se recogen noticias relacionadas con esta ley más que una reunión celebrada mucho después, el día 22 de mayo de 1991. La reunión fue celebrada a posteriori y en la misma, y tal y como quedó reflejado en el acta, el ánimo de los pescadores se podría resumir en: "Aquestes postures que estant adoptant, son molt còmodes, però al final s' esta retallant la zona per anar a pescar i arribarà un dia que no sabrem a on anar."⁵

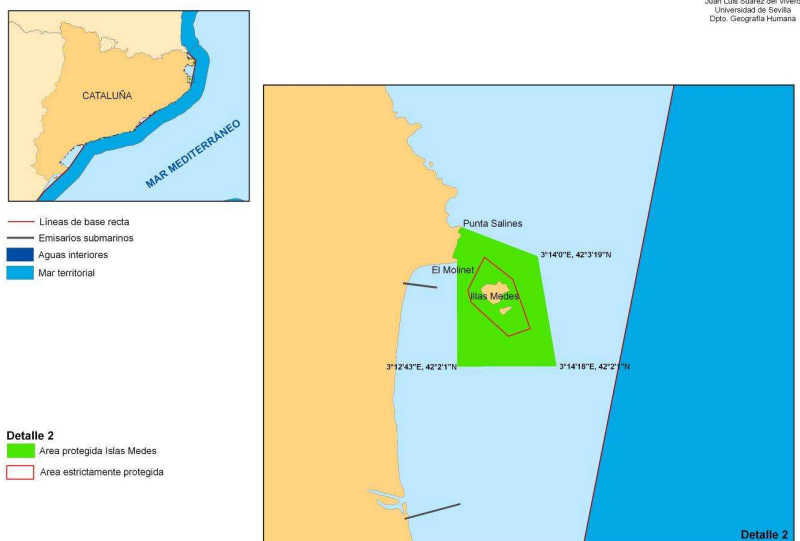
Cuando se aprobó la Ley 19/1990 (DOGC nº 1381 de 17 de Diciembre de 1990), en ella, el archipiélago marino era descrito como "un lugar privilegiado desde el punto de vista ecológico por el gran interés biogeográfico que presenta". El objetivo de la ley, que se apoyaba en la orden de 1983 y en la normativa dispuesta en 1985, pretendía garantizar el desarrollo armónico de las especies de flora y fauna de los fondos marinos. Para lograrlo establecía un área de máxima protección, extendiendo el perímetro vedado a las actividades extractivas hasta los 200 metros alrededor de las islas, y ordenaba

⁴ Fuente: *Presència*, nº 646 de 8 de Julio de 1984

⁵ Libro de Actas de la Cofradía de Pescadores de L'Estartit, reunión celebrada el 22 de Mayo de 1991.

otra zona, conocida como *preparque*, hasta la costa de L'Estartit. En esta zona de usos restringidos están permitidas la pesca profesional, con las artes de trasmallo y el palangre, y la pesca profesional desde embarcación.

Área Protegida de las Islas Medas



Aunque la adopción de medidas de índole proteccionista como ésta suele argumentarse sobre la afirmación de que la protección del entorno ayudará a la repoblación de los caladeros adyacentes, mediante el denominado "efecto reserva" (Roberts y Hawkins, 2000), en este caso, los objetivos de la Ley 19/1990 se manifestaron exclusivamente conservacionistas. El objetivo de la misma era establecer "un régimen específico para conservar y proteger la flora y la fauna del medio marino de las islas Medas, de su entorno, y para evitar la destrucción, el deterioramiento o la desfiguración del hábitat natural."⁶

Como antaño, como en 1984, la polémica saltó a los medios de comunicación, y en una publicación local se recogieron las primeras impresiones de los pescadores. La diferencia ahora estribaba en que se agrandaba el abanico de afectados por la declaración. Esta vez,

⁶ Fuente: DOGC nº1 1381, Ley 19/1990 de 10/12/1990

bajo el título "*Salvar les Medes al gust de cadascú*", se aseguraba que "Els pescadors es consideren enganyats, els submarinistes, discriminats, i alguns biòlegs, defraudats (...)"⁷. Los pescadores denunciaron que a los profesionales se les había asegurado que tendrían acceso al área estrictamente protegida; y en cambio, "Una setmana després –son palabras del Patrón Mayor recogidas en el artículo– havien canviat d'opinió i ens van prohibir la pesca en la zona dels dos-cents metres. També se'ns havia promès, de paraula, que no deixarien practicar la pesca esportiva en l'área protegida, i ara resulta que hi deixaran pescar amb una canya per llicència. (...)"⁸.

A juicio de los administradores y planificadores envueltos en la declaración de la Ley de 1990, las Illes Medes constituían un importante biotopo natural que había que proteger. La creación del área protegida no se planteaba como una herramienta de gestión pesquera, sino que respondía más bien a la necesidad de resguardar un espacio público del estrés al que estaba siendo sometido debido a las diferentes actividades turísticas y recreativas que se desarrollaban a su alrededor. Para la administración local, la importancia de la Ley de 1990 estribaba en que definía los usos permitidos y daba una regulación específica para el área, frente a la Orden de 1983 que era de carácter general. A juicio de los representantes del Ayuntamiento de Torroella de Montgrí entrevistados, el espíritu de esta segunda regulación se podría resumir en las siguientes palabras: "Era una ley que perseguía racionalizar y ordenar los recursos (turísticos) y las actividades (turísticas) relacionadas con este espacio"⁸.

La pesca profesional ya había sido excluida en el entorno de las islas, por lo que en ningún momento los gestores locales apreciaron esta segunda regulación como una medida que pudiera (o pretendiera) favorecer el desarrollo de la población local vinculada a esta actividad. No se llevaron a cabo estudios que evaluaran el impacto que la declaración de la ley podía acarrear sobre el sector de bajura, porque se entendía que no quedaban pescadores en L'Estartit. Los pescadores que quedaban en 1990, excluidos del entorno de las Medes desde 1983, no fueron considerados como "afectados" siquiera por parte de algunos agentes y colectivos que tomaron parte en este segundo proceso.

Tal y como algunos informantes han asumido y resumido, la ley generó dos espacios: uno en el que sólo se podría pescar y otro en el que sólo se podrían desarrollar actividades recreativas. Desde

⁷ Fuente: *Presència*, número fechado el 15 de Julio de 1990.

⁸ Fuente: entrevista realizada por Raquel De la Cruz en L'Estartit, en Abril de 2004.

entonces ha existido una atención desigual entre los dos espacios generados. La mayor parte de la gestión se ha centrado en la zona estrictamente protegida. Y no en vano, los pescadores locales denominan como “parque”, exclusiva y estrictamente, a este perímetro inmediato a las islas, tal vez por referencia a las primeras imágenes generadas a colación de la propuesta de Ballester Nolla (1971) en la que ellos participaron.

Usos permitidos y prohibidos en el Área Protegida de las Islas Medas⁹

Actividades permitidas y prohibidas	Zona estrictamente protegida (parque)	Zona protegida (preparque)
Verter desperdicios y basuras	No	No
Introducir especies no autóctonas	No	No
Instalaciones de acuicultura	No	No
Navegar más de tres nudos	No	Sí
Presencia de barcos desde el ocaso al amanecer	No	No
Tirar el ancla y no fondear en las boyas permitidas	No	Sí
Utilización de antorchas	No	No
Extracción de recursos marinos	No	Sí
Tocar animales y plantas	No	No
Actividades de pesca profesional	No	Sí, aunque con limitaciones
La pesca submarina	No	No
La pesca de arrastre y de cerco	No	No
La pesca deportiva desde embarcación	No	Sí, aunque con limitaciones
La inmersión sin permiso	No	Sí

Fuente: elaboración propia

En el año 2010 se publicó la Ley15/2010, del 28 de Mayo, de declaración del Parc Natural del Montgrí, les Illes Medes i el Baix Ter. La creación del Parque ha sido relevante para conjugar las intervenciones de tres sistemas naturales considerados claves para el mantenimiento ecológico de toda el área. El objetivo de la ley, de hecho, es coordinar y aunar esfuerzos en la gestión de los tres espacios: el Macizo del Montgrí, las Illes Medes (en sus áreas

⁹ La tabla no refleja las modificaciones que hubieran podido ser introducidas tras la declaración del nuevo Parque Natural del Montgrí, Illes Medes i el Baix Ter.

emergida y sumergida) y la desembocadura del Baix Ter. A pesar de este cambio y de que la nueva ley crea un órgano rector del Parque, nuestro interés en este texto, considerando las fases de trabajo de campo realizadas previamente al 2010, se centra en las etapas previas a esta declaración y no tanto en las posibles consecuencias de la nueva reordenación pudiera acarrear.

2. El pueblo de L´Estartit y las Islas Medas

L´Estartit está situado a 6 Kilómetros (Km) de distancia del núcleo urbano de Torroella del Montgrí y a 70 Km de la frontera francesa. Es un pueblo de la costa noroeste de Cataluña, englobado en la franja litoral norte de la comarca del Baix Empordà. La región natural del Empordà engloba dos comarcas: el Baix y el Alt Empordà. Físicamente el Baix Empordà es una depresión al resguardo de una hilera de montañas: les Gavarres, Begur y el Macizo del Montgrí. Este último marca la altitud máxima del municipio (309 m) y da forma a una costa rocosa y muy recortada, donde se pueden encontrar numerosos islotes y calas.

El pequeño archipiélago de las Illes Medes, a poco más de 2 Km de la costa de L´Estartit es una prolongación del mismo y representa el segmento emergido del Montgrí. El tramo de costa que separa L´Estartit del vecino núcleo L´Escala hacia el Norte es de los más abruptos de la Costa Brava. Hacia el sur, la depresión que constituye la desembocadura del río Ter ha dado lugar a una zona de llanura donde se localiza el área de dunas y marismas. En esta zona se localiza el área de dunas y marismas de los *Aiguamolls de l´Empordà*.

Vista de las Islas Medas desde la playa de L´Estartit



Foto: Raquel De la Cruz Modino

Las características climatológicas del núcleo de L´Estartit y las Illes Medes son fruto de la influencia de los vientos de ponente de la zona templada y de las altas presiones subtropicales, y de su localización al suroeste del continente euroasiático y al noroeste de la Península Ibérica, en la región relativamente cálida del Mediterráneo. La temperatura media anual de Torroella de Montgrí – L´Estartit es de 15-16º C, con máximas de 23- 24ºC durante el verano y mínimas de 4 y 5ºC durante el invierno. La costa de L´Estartit sufre la acción del viento del noroeste denominado *tramontana*, cuya intensidad y penetración sobre toda la región empordanesa está reforzada por la particular disposición de los Pirineos. La tramontana es más frecuente en invierno y a comienzos de la primavera. El *garbí*, de dirección contraria, asola la zona durante el verano. Los vientos del levante (de dirección nordeste) son menos frecuentes pero se pueden manifestar con gran violencia, llegando a desencadenar importantes tempestades. Otros vientos de incidencia en la zona son el *xaloc* (de componente sureste) y el *mestral* (de componente noroeste). El régimen pluviométrico evidencia dos máximas y dos mínimas estacionales. El máximo principal corresponde al otoño, alcanzándose generalmente en octubre, mientras que el mínimo principal se da en verano. El máximo secundario se alcanza en primavera y el mínimo secundario en invierno¹⁰.

L´Estartit nació como un barrio de pescadores de Torroella que originariamente se localizaba en el extremo noroeste de la costa, al abrigo del Macizo del Montgrí y al resguardo de los vientos de la *tramontana*. Es uno de los pueblos de fundación más recientes de la Costa Brava y según se recoge en la historia local elaborada por Marcellí Audivert (1971), ello se debe principalmente a dos motivos: a la ausencia de un refugio natural que protegiera el pueblo de las fuerte batidas del mar y de las frecuentes crecidas del río del Ter; y en segundo lugar, al peligro de los continuos ataques de piratas. Aunque no disponemos de referencias concretas, según los registros parroquiales de Torroella y Bagur a los que hace referencia Audivert (1971: 65 y ss.), el principal contingente de población que se habría establecido en L´Estartit estaba constituido por pescadores de la vecina villa de Bagur. Esos pescadores habrían preferido dejar aquellas costas abruptas y de difícil orografía, que dificultaban durante el invierno el ejercicio de la actividad pesquera, para trabajar en el entorno de la playa de arena fina de L´Estartit, sobre la que se podían varar cada día las embarcaciones, secar y reparar las redes. La

¹⁰ Fuente: Instituto Cartográfico de Catalunya (ICC), en www.icc.es

primera noticia escrita en la que se menciona la existencia de un grupo de población en L´Estartit, se refiere a aquellos primeros habitantes como “los pescadors de la present villa y amos del sardinal” (Audivert, 1971: 36; Mundet, 1998: 253).

En origen, las primeras casas de L´Estartit se levantaron al pie de la montaña aprovechando el resguardo que el macizo ofrecía frente a los vientos de la *tramontana*. Por aquel entonces no existía muelle alguno pero tras sufrir las embestidas de las olas durante varias tormentas¹¹ se construyó un primer dique que salía del extremo del macizo. El primer documento catastral que describe el pueblo de L´Estartit data del año 1757 y en él figuran veinte casas en la localidad. En 1790, L´Estartit “(...) consiste en una mala calle de casitas de pescadores puestas al pie de una elevadísima montaña y delante entra el río Ter amenazándole su destrucción continuamente. (...) Hay unas 80 casas todas ellas de este siglo (...)” [Francesc Zamora, citado por Audivert (1971: 44-45) y Mundet (1998: 256)]. Un siglo después el pueblo contaba ya 400 habitantes y 95 edificios. En 1910 se contabilizaban 149 casas y 604 habitantes. Aunque esta cifra descendería, según el nomenclátor del año 1960 que establecía para L´Estartit una población de derecho de 493 habitantes, posiblemente a consecuencia de la Guerra Civil Española (1936-1939). El volumen de residentes se recuperó de manera sorprendente en las décadas de los 60 y 70, alcanzando los 1.000 habitantes en pocos años (Ballester Nolla, 1971). A finales del siglo XIX, comenzaron a llegar al pueblo los primeros bañistas y veraneantes. Se trataba de habitantes del interior, familias catalanas pudientes procedentes de núcleos tales como Torroella, Girona y la Bisbal, que se desplazaban durante los meses de Julio y Agosto para tomar baños de mar; y en los últimos años de la década de los 50 comenzaron a acudir a L´Estartit los primeros turistas europeos. Este inicial turismo se desarrolló en torno al originario núcleo del pueblo. Tal y como relata un pescador jubilado: “Fue cuando empezó el turismo que muchos abandonaron el mar, algunos levantaron hoteles, bares, casas comerciales, etc., etc.”

El municipio de Torroella de Montgrí tiene aproximadamente una población residente de entre 1.500 y 2.000 habitantes, es el tercer municipio de mayor superficie de toda la comarca del Baix Empordà, con una extensión de 65,9 Km². En la segunda mitad de la década de los 90 el núcleo formado por Torroella – L´Estartit se consolidó como uno de los centro laborales y de servicios más importantes de toda la

¹¹ La fuerza de las embestidas era tal que un golpe de mar, durante una fuerte tormenta en el año 42, derruyó parte de la edificación que albergaba una de las fábricas de salazón de pescado situada en primera línea de playa.

comarca, y desde entonces su población ha crecido paulatina y notablemente. En el año 2001, Torroella de Montgrí era ya el cuarto municipio más habitado y el 77,0% de la población total se localizaba entre la villa y L´Estartit. Presumiblemente, el principal factor del crecimiento demográfico ha sido la inmigración de trabajadores procedentes de otras zonas de Cataluña, y de otras Comunidades Autónomas y países que se han venido a sumar a un sector servicios en constante crecimiento¹².

La marcada estacionalidad del destino L´Estartit y su excesiva dependencia económica del sector servicios genera notables problemas de desocupación laboral y de emigración durante los meses de menor afluencia de visitantes, de noviembre a marzo¹³. Torroella del Montgrí- L´Estartit presenta una diversificación económica baja. La oferta comercial es superior a la media catalana, tanto en número de habitantes por establecimiento como en superficie de venta. En el año 2002, el Instituto de Estadística de Cataluña (IDESCAT) contabilizó un total de 1.200 establecimientos de empresas y profesionales, de las que el 45% se relacionaban con los servicios y el comercio, y el 21% con el comercio al detalle. Existían, 551 empresas de servicios constituidas en el municipio, 253 empresas de comercio al detalle, y 57 establecimientos de empresas industriales¹⁴. Según los datos del Ayuntamiento de Torroella, en el 2004 las principales actividades económicas eran las vinculadas al sector servicios (76%), seguidas de las que se relacionan directamente con la construcción (14%) que ha sido un sector íntimamente ligado al turístico tradicionalmente. La industria representaba a penas el 9% de la actividad económica y la agricultura había descendido hasta el 1%¹⁵. El sector servicios llega a generar el 69,2% del Producto Interior Bruto (PIB). El sector industrial representa un 16,2% del PIB y ocupa proporcionalmente a un 20% de la población activa. La agricultura, tan importante en el pasado reciente de toda la comarca, sólo representa un 3,1 % del PIB del municipio¹⁶.

¹² En 2002, según los datos ofrecidos por el Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, de los 9.338 habitantes del municipio, 1.600 personas inscritas en el Padrón Municipal eran de nacionalidad extranjera. En 2004, en el padrón de habitantes ya estaban inscritas 9.760 personas; y en el 2006, esa cifra ascendió a 10.588 habitantes, según el Instituto de Estadística de Cataluña (IDESCAT) a 09/09/2007.

¹³ Fuente: www.torroella.org, a 21/03/2005

¹⁴ Fuente: IDESCAT, datos disponibles de 1994 al 2002, a 09/09/2007

¹⁵ Fuentes: www.torroella.org, y Agenda 21 (2003)

¹⁶ Fuente: IDESCAT, datos correspondientes a los años disponibles: 1981, 1991, 2001, a 09/09/2007

2.1 La pesca profesional en L´Estartit

La flota de bajura con puerto base en L´Estartit podría caracterizarse atendiendo a una importante combinación de artes y aparejos; y por el variado número de especies objetivo, tanto bentónicas como pelágicas, que los pescadores profesionales capturan a lo largo del año, como es común en otros puertos de pesca de bajura de Cataluña. Los pescadores de L´Estartit son a la vez productores y propietarios de barcos y aparejos (los medios de producción); existiendo un número muy reducido de marineros en esta población. Tal y como ya describiera J.Li.Alegret en los ochenta, las unidades pesqueras se caracterizan por “una reduïda composició orgànica del capital, necessitat d´ un elevat nivell de coneixements i una producció a petita escala” que “no les feien –a las unidades pesqueras artesanales– un camp propici per a les fortes inversions” (1987a: 73). Esas características no son exclusivas del sector pesquero artesanal catalán. En las Islas Canarias, por ejemplo, la actividad pesquera artesanal o de bajura también presenta límites a la reinversión de los excedentes y en ocasiones, las limitaciones de infraestructura ni siquiera permiten adquirir barcos de más de siete u ocho metros. Por todo ello, es común que, cuando ha sido posible, algunas familias de pescadores han buscado otras opciones donde invertir sus ahorros (Pascual Fernández, Santana Talavera et al., 2001: 6). Tal y como destacara el poeta catalán Josep Pla: “La gent de L´Estartit tenia llavors diversos oficis: era una població amb un peu a l´ aigua i l´ altre a terra, mig pagesa, mig marinera. (...) A l´Estartit s´ esperava tenir un tros de terra al pla o a la muntanya i els seus habitants eren tan hàbils amb l´ arada com amb el timó” (Pla, 1976: 222).

Durante años, el desarrollo de la pesca en L´Estartit estuvo ligado a la explotación intensiva de recursos pelágicos costeros como la anchoa y la sardina, que tenían como destino alguna de las tres fábricas de salazón que llegaron a existir en el pueblo. La actividad de salazón tuvo su momento de auge entre las décadas de 1920 y 1930. En 1935 se fundó la Cofradía de Pescadores de L´Estartit y según la *Relación nominal de los individuos que componen el Pósito* contaba con 91 socios, entre marineros, armadores y rederas¹⁷. Y hallamos la presencia de un número superior de pescadores en momentos concretos del año, debido al empleo de artes de pesca comunitarios tales como el *arte de playa* que, de manera temporal, requerían de la fuerza de numerosos hombres (Alegret, 2001).

¹⁷ Datos obtenidos en la Cofradía de Pescadores de L´Estartit, en Marzo de 2004.

La extensión de las pesquerías de anchoa y sardina, y la relevancia adquirida por el sector conservero en toda la Costa Brava, probablemente favoreció una actividad intensiva y la incorporación de numerosos hombres y mujeres a la pesca en diversas actividades asociadas (reparar redes, preparar el pescado, etc.) durante la primera mitad del siglo XX. Los principales sistemas de pesca empleados fueron durante años el *bou* –pesca de *ròssec* o de arrastre que se realizaba entre dos barcos– y los *sardinales*. El primero se introdujo en L’Estartit a finales del siglo XIX, cuando llegaron las primeras parejas de barcos –denominadas *parella de bou*– presumiblemente desde Vilanova i la Geltrú. La pesca del *bou* se desarrollaba empleando dos barcos de similares características que arrastraban al unísono una red con forma de saco. Por entonces no existía puerto alguno en L’Estartit y las embarcaciones eran varadas en la playa a diario. La mayoría del pescado azul desembarcado ya estaba vendido entre las fábricas de salazón mencionadas anteriormente. No así el pescado blanco, que debía consumirse fresco y que era adquirido por intermediarios. Hasta L’Estartit acudían compradores de otros puntos del municipio, sobre todo de Torroella; y a través de la línea férrea se transportaba el pescado a otros puntos de Cataluña tan distantes como Olot y Barcelona por ejemplo (Roviras, 2003b: 84-85). La pesca del *bou* tenía lugar entre el primero de Octubre y el treinta de Abril. El número de hombres dedicados a esta faena durante el invierno podía ascender a 50 o 60 (Audivert, 1971: 203- 222). Según fuentes historiográficas, el número artes de *bou* existentes en el pueblo a principios de siglo oscilaba entre cinco y seis. Estimamos que debieron citarse hasta doce barcos en L’Estartit, en los que iban por lo menos cuatro marineros y un patrón, quien solía ser el dueño. A lo largo de la primera mitad del siglo XX se introdujeron otras artes como *el palangre gros* o *palangre de penjar*, *les soltes*, *l’art de platja*, diversas pescas de caña como la del *jonquet*; y algunas realizadas desde pequeñas embarcaciones como el *volantí*, el *palangró*, o empleando artes como la *potera* o nasas para las sepias (*sepières*)¹⁸.

El resto de los meses, los pescadores se dedicaban a los *sardinales* –la pesquería de mayor importancia de las ejercidas durante el verano– y a otras pescas de menor relevancia. Los *sardinales* también se

¹⁸ Audivert (1971) realiza una extensa descripción de la pesca en L’Estartit desde comienzos del siglo XX hasta la década de los 60, en la quinta parte de su obra. Ver también Alegret (1987c), quien describe con gran exactitud las características generales de la actividad pesquera en Cataluña, y de las diferentes flotas relacionadas con la pesca litoral.

realizaban con artes de enmalle y generalmente se llevaba a cabo la actividad durante la noche. Tres hombres formaban la tripulación de cada barco. Normalmente el patrón era el propietario de la embarcación. Esta pesca sufrió ciertas modificaciones cuando se introdujo el uso de la *llum*, que eran grandes farolas (de acetileno primero y de gasolina después). Se empleaban dos barcos: una grande que portaba la red y otra pequeña con un solo marinero que llevaba la *llum*.

Las barcos que se dedicaban a los *sardinales* desaparecieron poco a poco, a medida que se fueron introduciendo las *teranyines*, traínas o trañías en español. Éstas eran empleadas en la captura de especies de pescado azul como la sardina y la anchoa (Alegret, 2001), mediante el empleo de un sistema de cerco. La incorporación de estas embarcaciones, generalmente adquiridas entre 4 o 5 pescadores, permitió una rápida capitalización. En L´Estartit llegaron a existir tres embarcaciones de cerco según los propios datos y censos de la Cofradía en 1970¹⁹.

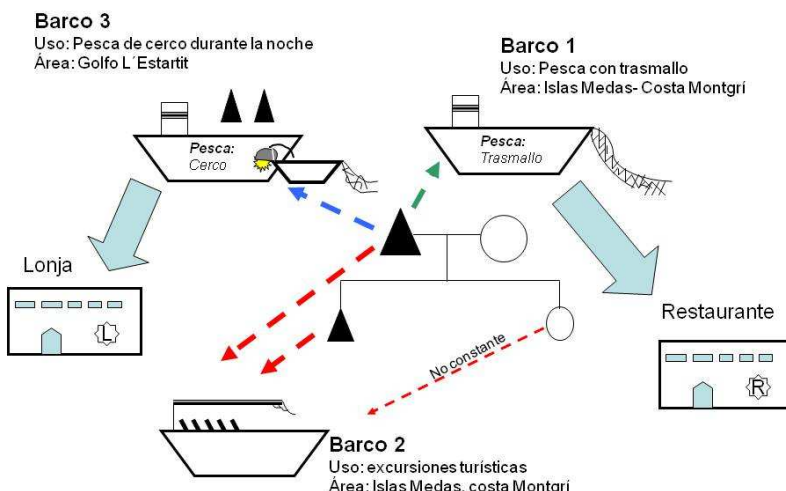
Entre los años 60 y 70, momento clave para el desarrollo turístico de la Costa Brava, los ingresos obtenidos por estas embarcaciones de cerco se dirigieron en dos sentidos, según explican los pescadores de mayor edad de L´Estartit: por un lado, aquellos que no eran armadores adquirieron sus propias embarcaciones, generalmente barcos de pequeño tamaño que destinarían a la pesca del trasmallo y del palangre. Los armadores serían con el tiempo su única tripulación. Otros pescadores invirtieron en establecimientos y en empresas turísticas: bares, apartamentos, algún restaurante, pensiones y tiendas principalmente, donde se empleaba buena parte de la fuerza de trabajo de la unidad familiar.

Algunos profesionales llegaron a combinar el trabajo activo en la pesca y en el turismo en Julio y Agosto, durante los meses de mayor afluencia de visitantes. El desarrollo de artes fijas hizo posible que se mantuviera tal combinación. Un pescador local lo explicaba con las siguientes palabras: "(...) lo que pasa es que el trasmallo queda permanente en el mar. Tú lo pones y lo dejas durante cinco o seis horas, depende...Se echaba por la tarde y hasta el día siguiente. Y cuando llegábamos de recogerlo era ducharte y asearte rápidamente para hacer otro oficio." Pero con el tiempo, el esfuerzo pesquero ejercido durante los meses estivales se fue reduciendo y las traínas fueron desapareciendo de L´Estartit a lo largo de la década de los 70.

¹⁹ Fuente: Cofradía de L´Estartit, Libro de Actas, Reunión Celebrada el 3 de marzo de 1970.

Algunos profesionales dejaron incluso de pescar durante el verano: "(...) en verano, durante Mayo, Junio, Julio y Agosto, cuatro o cinco meses más o menos. Luego ya dejabas aquello –se refiere al trabajo como patrón de una embarcación turística- y durante el invierno hacías la pesca. (...) Aquello rendía más. Era un sueldo fijo cada día... en la pesca un día ganas... en aquellos tiempos un día ganabas 10 o 15 mil pesetas pero luego estabas diez días que no ganabas nada. ¿Entiendes? Y con el barco este tenías tu jornal cada día. Rendía mucho más que la pesca." En ocasiones tales combinaciones se mantuvieron durante años de manera existosa, favoreciendo que las familias de L´Estartit aprovecharan los recursos presentes en Medas tanto en su versión turística como pesquera. En la siguiente ilustración ejemplificamos un modelo de organización del trabajo, donde toda la fuerza y los medios de trabajo disponibles se organizaban en torno a una misma unidad familiar.

Ejemplo de organización pesca-turismo



Actuando como motor o acelerador de cambios, el rápido desarrollo del turismo de masas marcó un antes y un después en L´Estartit. En la década de los 80, poco antes de que el AP de las Illes Medes fuera declarado, la Cofradía de Pescadores de L´Estartit contaba con 34 miembros activos, lo que representaba apenas el 2,19% de los

profesionales presentes en la Costa Brava²⁰. En 1987, J. Ll. Alegret describió la situación del grupo, especificando que todos los pescadores se dedicaban al trasmallo, menos 4 pescadores de río que se centraban en la pesca de la angula; que todos eran nacidos en L'Estartit, menos los cuatro pescadores de río que provenían de Torroella; que la edad media por entonces era de 47 años, y sólo el 10% tenía entre 20 y 34 años; y que formaban la flota pesquera un total de 28 embarcaciones de pequeño porte que no sobrepasaban las 5 TRB. La mayoría de los armadores eran los propios patrones de las embarcaciones y 18 de ellos salían a pescar solos, siendo únicamente 8 los que lo hacían acompañados de un marinero –sin relación de parentesco en todos los casos: “Actualment la Confraria de Pescadors de L'Estartit compta amb 27 membres actius. Tots ells es dediquen al tresmall o l'anomenat ofici petit, menys 6 pescadors de riu que es dediquen a la pesca de l'angula, un que es dedica primordialment al palangre de fons, i dos al marisqueig. Per a la majoria d'aquests la pesca ha esdevingut una activitat econòmica complementària a d'altres desenvolupades dins el sector serveis com petites botigues, residències, lloguer de bots, etc. El gran desenvolupament turístic de la vila en els anys 60 i 70, donà la oportunitat a la població de dedicar-se a les activitats turístiques que, encara que temporals, reporten forts beneficis i són menys incòmodes i arriscades que la tradicional activitat pesquera. La posterior declaració del parc natural de les Illes Medes ha consolidat aquesta situació. Per això, malgrat que teòricament es considera membre de la Confraria el pescador que viu exclusivament d'aquesta activitat i està donat d'alta a la Seguretat Social, són molts els pescadors que tenen una altra activitat - vinculada amb el turisme- que combinen amb la pesca; només 2 o 3 es dediquen exclusivament a la pesca. Tots aquests pescadors que realitzen una altra activitat, a l'estiu (que es quan es dediquen a les activitats turístiques) deixen de cotitzar com a pescadors i ho fan per la marina mercant. Encara que no es guanyin exclusivament la vida com a pescadors, se'ls considera membres degut a la seva antiguitat a la Confraria” (Alegret, 1987b: 94, 1987c, 1988: 33). Los profesionales que abandonaban la pesca durante el verano para emplearse como patrones de embarcación de los cruceros que iban a las Illes Medes, no pagaban la cuota establecida por la Cofradía para el uso del puerto durante ese período. No obstante, cuando se reincorporaban a la actividad pesquera debían abonar una cantidad superior, si bien eran reconocidos como miembros de pleno derecho debido a su antigüedad.

²⁰ J. Ll. Alegret cifra en 1.553 el número de miembros con el que contaban en conjunto las cofradías de la Costa Brava, en Abril de 1987 (Alegret, 1988: 29).

Desde esa descripción realizada por J.Ll. Alegret en la segunda mitad de los ochenta, en la que se ya se dejaba patente la relación de los pescadores de L´Estartit y el turismo, la tendencia dentro del sector local ha estado marcada por el progresivo envejecimiento de la población vinculada y por la no incorporación de los hijos a la pesca profesional. De hecho en 1987 la Cofradía de L´Estartit era ya la cofradía con mayor número de jubilados de la provincia, aunque en muchos casos éstos seguían relacionados de una u otra forma con la actividad pesquera.

Embarcaciones de pesca en el puerto de L´Estartit



Fotos: Raquel De la Cruz Modino

La cifra de pescadores profesionales en L´Estartit se mantuvo durante décadas en torno a los 20 – 25 individuos, con pequeñas oscilaciones, al igual que el esquema patrón – armador en embarcaciones donde salen a pescar solos. Pero la mayoría de los se han incorporado, lo han hecho procedentes de otros enclaves donde generalmente no existen puertos o refugios adecuados. Estas incorporaciones han permitido que se mantuviera estable el número de profesionales en la zona, a pesar de las jubilaciones.

En líneas generales, las artes empleadas e identificadas durante los años 2004 y 2005 son las redes, si bien hay alguna unidad productiva que emplea el palangre:

Trasmallo, que es un arte de red empleado para la captura de especies de sepia, lenguado, salmónete, pajel, y dorada; que se cala entre los 25 – 30 metros de profundidad para esas pescas, o a mayores profundidades (entre 40 y 50 metros) para la captura de la langosta, del lenguado y del rodaballo de profundidad. En estos últimos casos, se emplea un trasmallo de luz diferente y más grande.

Soltas, que es una red empleada en la pesca de individuos más grandes y a mayor profundidad como el pajel, rape, merluza, o la escórpora. También se puede usar una solta muy ciega y chica para pescar el salmonete. Todas las redes que se calan fuera de la Meda (hacia mar adentro y a profundidades superiores de 50 metros) son generalmente soltas.

Por encima de la especialización en el uso del trasmallo y del gran número de días al año durante los que no se puede faenar²¹, es destacable el número de especies objetivo que estos profesionales alternan durante el año.

Trasmallos en torno a las Illes Medes y la Costa del Montgrí



Fotos: Raquel De la Cruz Modino

A pesar de la alta adaptabilidad mostrada por los grupos de población locales vinculados a la pesca artesanal, todos esos factores: envejecimiento de la población, ausencia de actividad comercial visible en el puerto, numerosos pescadores jubilados, gran número de días en los que es imposible ejercer la pesca, combinación con otras actividades económicas, etc., han redundado en cierta imagen marginal de la actividad en el pueblo. Si bien, L'Estartit siempre recuerda sus orígenes pesqueros en sus fiestas, en sus historias locales y en sus folletos turísticos. Y los pescadores y la pesca siguen siendo el eje identitario sobre el que se defienden un buen número de iniciativas turísticas en esta población.

²¹ Aproximadamente hay 261 días hábiles al año para la pesca pero la cifra puede bajar en L'Estartit hasta los 160 debido al mal tiempo. Incluso en años como el de 2005, esa cifra llega a reducirse a los 100 días.

Celebración de la Fiesta de Gigantes en L´Estartit



Foto: Raquel De la Cruz Modino

El primer censo de embarcaciones autorizadas para ejercer la pesca profesional en la zona de *preparque* del AP de las Illes Medes, de que disponemos, se publica en el DOGC nº 1629, de 03 de Agosto de 1992 (Art.2). En el mismo figuran un total de 38 embarcaciones. En 1995, cuando se aprobaron las normas generales del Plan para la conservación del AP de las Illes Medes para el período 1995- 1998 (DOGN nº 2086 de 01 de agosto de 1995), se publicó un segundo censo de embarcaciones autorizadas en el AP con las artes del trasmallo y del palangre. En él, la cifra de embarcaciones ascendía a 35. Se habían dado de baja 5 embarcaciones pero se habían incorporado dos buques de 4,64 TRB y 4,63 TRB respectivamente. En 1999, con motivo de la publicación del Decreto 215/1999, de 27 de julio, por el cual se aprobaron las normas generales del Plan para la conservación del AP de las Illes Medes para el período 1999- 2002 (DOGC nº 2944 de 03 de agosto de 1999), se elaboró un nuevo censo con un total de 27 embarcaciones autorizadas para faenar en el AP. Entre 1995 y 1999 se habían producido 9 bajas y 1 incorporación. Entre las bajas hallamos que en muchos casos se trataba de actualizaciones de embarcaciones que llevaban años sin figurar en el censo del Ministerio de la flota pesquera operativa. Aunque al menos en otros dos casos, se trató de embarcaciones que fijaron su puerto base en otras áreas de la Costa Brava. En el año 2002, según figuran en las listas de la Oficina del Área Protegida de las Illes Medes, hay 29 embarcaciones autorizadas a faenar en el área protegida. Con respecto a 1999, se habían producido 7 bajas y 9 incorporaciones. En los casos de los que disponemos de datos oficiales, hemos podido comprobar que se dieron de baja embarcaciones de apenas 2 o 3 TRB.

Sobre las incorporaciones tenemos que señalar que en muchos casos se trataron de reincorporaciones de buques, que en algún momento

entre 1992 y 2001 se habían dado de baja, solicitando de nuevo en el 2002 su inclusión. Tales bajas y reincorporaciones en los censos de embarcaciones autorizadas a faenar en el AP pueden explicarse con respecto a varios factores: a la movilidad de algunas unidades productivas, que a lo largo de los años han solicitado base diferentes puertos de la Costa Brava; y la inclusión de barcos procedentes de poblaciones que no poseen muelles o refugios pesqueros acondicionados, especialmente en verano.

En el 2004, con motivo de la prorrogación del Plan de Usos y Gestión vigente en el AP, se revisó el censo y la cifra de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca profesional descendió notablemente a 19. En el puerto había un total de 35 buques entre los barcos de pescadores jubilados, armadores activos, o activos pero con base temporal en L'Estartit.

Es destacable que el AP no ha representado una barrera para la entrada de nuevas unidades productivas, y que el número de embarcaciones faenando en el entorno de las islas ha experimentado cierta recuperación desde ese año. No obstante los pescadores, los nuevos y los "de siempre", o los "temporales" y los que están pescando "fijo", rara vez van a confluír. Generalmente los profesionales, especialmente cuando hablamos diferenciando entre los pescadores de mayor edad, pescadores residentes y pescadores foráneos, evitan calar sus redes colisionando o coincidiendo en el espacio con otras unidades productivas.

Durante nuestro estudio identificamos, por ejemplo, a 4 unidades productivas que practicaban durante todo el año la pesca de borde, calando sus redes y palangres en los límites del AP. A priori parece que no existía ningún tipo de acuerdo entre las unidades productivas. Según se desprende de las entrevistas realizadas, ello tendría que ver más bien con el bagaje profesional y el nivel de conocimiento y control del medioambiente de cada pescador. El "reparto del espacio" obedecería a las distintas artes y pesquerías ejercidas entre unos y otros; a las leyes o normas no escritas que condicionan aspectos de la competitividad en la mar, y que estimamos relevantes en un puerto donde la mayor parte de los pescadores no son originarios (y en algunos casos ni siquiera residentes habituales) de la población de L'Estartit; y se relaciona con la posesión de medios intelectuales de producción, indispensables para el sector pesquero artesanal (Alegret, 1987a: 72). Las restantes unidades productivas localizadas en este puerto calaban sólo de manera eventual algún arte en la zona más próxima a los límites del AP.

La disposición de medios productivos o intelectuales, y la división del espacio de pesca, han podido ser mucho más determinantes en la elección del área, que la existencia del AP de las Illes Medes y el "efecto atractor" que generalmente se asume sobre las áreas marinas protegidas. Por ejemplo, el proyecto EMPAFISH concluyó que poco más de un 20% de los pescadores encuestados entre el 2004 y 2005 en el pueblo, escogieron su área de pesca debido a la "proximidad de un AMP"; muy por detrás de criterios como "abundancia de pescado", "experiencia", "especie objetivo" (*particular species*) (Alban, Person et al. 2008: 25). Igualmente, la llegada de pescadores que van a ejercer cada verano la pesca artesanal de manera temporal en L'Estartit, se relaciona más con la existencia o ausencia de infraestructuras portuarias, que con la presencia del AP en estas costas. Muchas de las embarcaciones que llegan procedentes de pueblos cercanos, van a seguir de hecho faenando en sus aguas habituales, y no así en el entorno de las Illes Medes.

2.2 El puerto de L' Estartit

El puerto de L' Estartit, con coordenadas 42° 4' N 3° 11' E, fue construido originalmente como lugar de refugio para las embarcaciones de pesca. Como se señalara, las casas del pueblo de L' Estartit fueron levantadas originariamente en el extremo del macizo del Montgrí, en una zona resguardada de los vientos y de las embestidas de las olas que en 1942 destruyeron una de las fábricas de salazón de pescado (Roviras, 2003a, 2003b). Tras estos acontecimientos se construyó un primer muelle que en unos años, considerando la importancia adquirida por las *traíñas* y el desarrollo del Club Náutico de L' Estartit, resultó limitado.

Las obras de ampliación de este puerto emprendidas en la segunda mitad del siglo XX tenían una clara vocación turística-recreativa, y las instalaciones hoy en día están destinadas casi en exclusiva a usos no profesionales. El sector pesquero contaba entre los años 2004 y 2005, con 121 metros lineales de muelle para un máximo de 36 embarcaciones. Mientras que el sector deportivo disfrutaba de 1.028 metros lineales de muelle y 1.052 amarres para barcos de entre 6 a 20 metros de eslora. Los servicios que ofrecen a las embarcaciones son: dársena deportiva con nichos, áreas de reparación y limpieza del barco, capitanía, muelle de espera, rampa para varado, grúa, *travel lift*, surtidores de gasolina, gasoil, hielo, agua, recogida de basuras, recogida de aceites, recogida de aguas de sentina, oficina del puerto y

guardamuelles²². No existen infraestructuras dedicadas en exclusiva para la pesca profesional, con la salvedad de un pequeño local situado frente al muelle donde los pescadores reparan sus redes. Es más, en el segmento de muelle destinado a las embarcaciones profesionales se ubican las casetas de venta de tíquets para realizar excursiones marítimas a las Illes Medes.

Los únicos ingresos con los que ha contado tradicionalmente la Cofradía de L'Estartit han provenido de las cuotas de los socios y de una cooperativa en la que los propios pescadores se podían proveer de diversos artículos. No se han podido encontrar datos que ofrezcan una relación detallada sobre los los productos manufacturados en dicha cooperativa. Sin embargo, cabe señalar que en los libros de actas se refieren a la misma, en ocasiones, como "tienda". Por otro lado, en la Cofradía existían "socios protectores"; se trataba de "benefactores de la Cofradía" a los que se les cobraba por el amarre. Podían ser pescadores deportivos, submarinistas y/o veraneantes con sus embarcaciones en el puerto de L'Estartit. Aunque en principio entregaban donaciones voluntarias, en 1975 la Cofradía acordó imponer una cuota mensual de 150 pesetas y 400 pesetas para los socios que tuviesen embarcación, la misma cantidad que debían entregar por entonces los pescadores en concepto de "cuota fija"²³.

Características de la Cofradía de Pescadores de L'Estartit en 2004-2005

	Dimensiones/Capacidad
Local Social	Oficina en el interior del pueblo y local para la reparación de redes en el puerto. No dispone de dársena pesquera, ya que la zona de astilleros pertenece al Club Náutico
Cámaras frigoríficas	No
Túneles de congelación	No
Fábrica de hielo	Sí
Travelift	No, aunque pueden emplear el del Club Náutico
Rampa de varada con maquinaria	Sí, pero dentro del área del Club Náutico
Grúas	No, aunque pueden emplear la del Club Náutico
Pantalanes	Sí, pero para usos deportivos principalmente. El muelle cuenta en su conjunto con 1.149 metros de atraque repartidos en 11 sectores. Hay 121m lineales de muelle destinados al atraque de 36 embarcaciones

²² Fuente: www.portsgeneralitat.org

²³ Fuente: Libros de Actas de la Cofradía de l'Estartit. Reuniones celebradas: el 12 de marzo de 1974; el 25 de abril de 1974; el 1 de marzo de 1975; el 23 de abril de 1977.

	de pesca profesional.
Almacén	Sí, local para la reparación de redes y bidones para almacenarlas frente a cada línea de atraque.
Depósitos de combustible	Sí, dentro del área del Club Náutico
Economato/ferretería	No
Ofimática	Sí, un ordenador, fotocopiadora, fax, y una administrativa
Vehículos	No
Muelle/ Dique	Sí

Fuente: Elaboración propia. Inventario correspondiente al período 2004- 2005

La figura de los “socios protectores” desapareció en los ochenta pero, en ausencia de lonja u otras vías de financiación, los pescadores de L’Estartit mantuvieron los lazos con diversos empresarios turísticos del pueblo, conscientes de la importancia económica que elementos, tales como el puerto o el acceso al archipiélago de las Illes Medes, han ido adquiriendo bajo nuevas actividades y formas de explotación recreativa. Igualmente los pescadores mantenían una estrecha relación con los submarinistas organizados en torno al CRIS²⁴. Esta asociación contaba por aquellos años con una importante representación en L’Estartit.

Al interior de la Cofradía existen importantes diferencias entre unas unidades productivas y otras en cuanto a esfuerzo y especies objetivo, que se explican atendiendo a la especialización, a los medios técnicos de los que disponen los pescadores, debido a los conocimientos que poseen unos y otros (especialmente notables entre los pescadores locales, los foráneos residentes y los foráneos que permanecen en el puerto de L’Estartit únicamente durante el verano), a la edad de los patrones-armadores, y a las redes de comercialización en las que cada uno se integre.

En L’Estartit no existen puntos de primera venta o lonja y los productos se distribuyen entre lonjas cercanas, restaurantes o se destinan a compradores particulares. Actualmente no existe una pesquería que agrupe el esfuerzo en conjunto de los pescadores y tampoco sistemas de comercialización conjunta. Las fábricas de salazón fueron clausuradas, pero los pescadores profesionales nunca levantaron una lonja ni han puesto en marcha sistemas organizados de venta y comercialización de las capturas. Durante la década de los 70, cuando se empleaban las traíñas, parte de las capturas se destinaba a la lonja cercana de Palamós y algunos profesionales

²⁴ Véase: <http://www.cris.es>.

contrataron de manera conjunta algún método de transporte para trasladar todo el producto a tiempo. Pero cuando este sistema fue abandonado, cada pescador se encargó personalmente de encontrar a sus compradores, pudiendo adoptar más de una vía o canal de distribución a lo largo del año.

2.3 La importancia estratégica de las Illes Medes

“(...) la Meda era una zona de pesca... una zona en la que viniera de donde viniera el viento, siempre en la parte opuesta a la mar estaba bien. O sea, si eran vientos del noreste pues en el sudeste la mar estaba bastante en calma, y podías pescar allí. Si era viento del sur, podías pescar en el norte... o sea que, era un comodín, un sitio donde podían ir a pescar casi siempre. Y claro, quitar esto resultaba que... según con qué vientos determinabas a qué sitios podías ir a pescar y a qué sitios no.”²⁵

“El mal temps que sovint es pateix a l’Estartit, sobretot la tramuntana, impedeix la pesca gaire més lluny de les Medes; fins i tot algunes vegades és l’únic lloc on els corrents permeten la pesca.”²⁶

Hoy en día el entorno de las Illes Medes continúa siendo el área de pesca habitual de los pescadores locales, a pesar de las limitaciones impuestas la veda en 1983 y la declaración proteccionista de 1990. Los profesionales trabajan sobre un rango medio de 30- 50 metros de profundidad y la actividad se concentra durante los meses de Marzo a Noviembre, especialmente durante el verano; aunque algunas pesquerías puntuales, como las del rodaballo y del lenguado de fondo, se desarrollan durante los meses de Diciembre a Febrero.

Debido a su alta productividad y a la gran variedad de hábitats, el archipiélago de las Illes Medes tiene una gran importancia como caladero de especies de interés pesquero, como lugar de alevinaje y fuente de alimentación para numerosas especies. Esa elevada productividad y biodiversidad son el resultado de la acción simultánea de varios factores. Por un lado, las islas reciben un afloramiento de corrientes profundas provenientes del norte (del Golfo de León) que enriquecen la calidad de las aguas. Los fenómenos de transporte vertical tienen mucha importancia porque motivan la fertilización de las capas más superficiales e irradiadas, permitiendo la existencia de una productividad primaria relativamente elevada (Ballester Nolla,

²⁵ Entrevista realizada por Raquel De la Cruz en L’Estartit, Marzo de 2004

²⁶ Así lo expresaba un antiguo Patrón Mayor de esta cofradía en una publicación de ámbito local (Presència, núm 646, 08 – 07 – 1984, pág.18).

1971: 26). Por otro lado, entre L'Estartit y la Meda Grande existe una corriente superficial provocada por el régimen de vientos característicos de la época estival (*garbí*), el cual suscita un afloramiento de aguas profundas relativamente frías en la costa norte. Además, la cercanía de las islas de la desembocadura del río Ter en la costa de L'Estartit es clave para el aporte de materia orgánica a la zona. Este hecho también explica la elevada turbidez del agua, en comparación con otras áreas del Mediterráneo²⁷.

La topografía de los fondos del archipiélago y de las costas de L'Estartit combina diferentes ambientes debido a su composición arenosa y rocosa, y a su formación cárstica. Podemos hallar rocas que se amontonan entre 5 y 20-25 m y hasta los 35 metros en algunos puntos, y plataformas planas rocosas y concreciones coralígenas que se extienden de los 20 a los 32 metros (Zabala, 1997a, 1997b). En los fondos arenosos se localizan importantes praderas de fanerógamas marinas, destacando la posidonia (*Posidonia oceánica*) que habita sobre el lecho de sedimentos blandos extendidos hasta los 40-45 metros, y la *Lithophyllum tortuosum* que se sitúa en el piso supralitoral y ocupa el 75% del perímetro de las Medes.

Como indicáramos al comienzo de este texto, desde comienzos de 1970 los hábitats subacuáticos de las Illes Medes han sido el objeto del interés científico de ecólogos y biólogos de la Universidad de Barcelona y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), que posee laboratorios en Blanes y en Barcelona (Planes, 2006: 41). El interés por las comunidades biológicas de las islas se ha visto reflejado en una importante producción de artículos y estudios publicados en los últimos cuarenta años (García-Rubies, 1990; Zabala, 1997a, 1997b). Muchos de esos estudios ofrecen interesantes descripciones densas, pero desafortunadamente no sistematizaron un estado cero que pudieran ayudarnos a evaluar la situación previa de las Illes Medes. A pesar ello, la existencia de biocenosis similar en la zona de costa del Montgrí ha permitido a los investigadores evaluar y controlar el impacto derivado de las medidas de protección (Planes et al., 2006: 41).

Cuando sobre las islas tan sólo existía una veda, Zabala y García - Rubies (1990) observaron un importante incremento en la riqueza y en la diversidad de las especies representadas dentro del área vedada, con respecto del área no vedada. Hoy en día, presumiblemente y en

²⁷ La visibilidad oscila entre rangos de 8,5 metros de noviembre a marzo, y de 26,5 metros en agosto.

líneas generales, todas las comunidades de especies de peces de roca se han visto impactadas positivamente por la existencia de medidas de protección, incrementándose la riqueza en especies, en la abundancias de las tallas medias de los individuos y en biomasa de todas las especies (Planes et al., 2006: 41-42). Según los investigadores, el mero (*Epinephelus marginatus*) y la corvina negra (*Sciaea umbra*) están prácticamente confinados en el interior del área estrictamente protegida, y, en general, las principales especies piscívoras identificadas (*Epinephelus marginatus*, *Dentex dentex*, *Dicentrarchus labrax*, *Sphyaena sphyraena*, *Pomatomus saltatrix*, *Scorpaena scrofa* y *Seriola dumerili*) son más abundantes en el interior del AP. Por el contrario las comunidades de pequeños peces predadores, o los individuos pequeños de las especies más voraces no parecen haber sido afectados de forma tan notoria por el "efecto reserva", y tienen densidades similares tanto dentro del área como en las zonas desprotegidas estudiadas. El proyecto EMPAFISH, por ejemplo, concluyó que la abundancia de larvas de especies de peces residentes no era significativamente diferente en el área protegida y desprotegida (Planes et al., 2006: 42).

La merluza (*Merluccius Merluccius*), la dorada (*Sparus Aurata*) y la lubina (*Dicentrarchus labrax*) son las especies objetivo más buscadas por las 4 unidades productivas que fueron identificadas practicando la pesca de borde con regularidad, a las que nos referimos anteriormente. Todas esas son especies semipelágicas cuya área de captura puede extenderse a lo largo del Golfo de L'Estartit, y cuyos niveles de abundancia no han podido ser estrictamente relacionados con un posible efecto reserva. Casi todas las unidades productivas ejercen además las pesquerías de la sepia y del lenguado en el entorno desprotegido del Golfo de L'Estartit, hacia Begur y en dirección opuesta a la situación de las Illes Medes. La sepia y el lenguado tal vez sean las especies más servidas en los restaurantes del pueblo.

Hay otras, tales como la escórpora (*Scorpora notata*) o el rascacio (*Scorpeana porcus*), de importancia comercial, que se capturan justo en los límites del área estrictamente protegida y que pueden estar siendo afectados positivamente por las medidas proteccionistas pero por desgracia, no disponemos de datos sobre los desembarcos de estas especies.

La recuperación ecológica de las áreas afectadas por las medidas proteccionistas, al margen de los pescadores, puede tener otros y diversos beneficiarios entre la población local. Las especies localizadas alrededor de una misma AMP pueden tener a muy diferentes usuarios y ser consideradas "especies objetivo" desde diferentes puntos de

vista, atendiendo a intereses de distinta índole. Ciertas especies pueden incrementar su valor a través de nuevas vías de explotación. En L'Estartit, por ejemplo, el mero (*Epinephelus marginatus*) es un importante reclamo para los turistas buceadores. Los meros tal vez representen la especie objetivo más importante y han sido objeto de prácticas tales como el *feeding*. Igualmente debemos mencionar que si bien no existen unidades productivas que exploten de manera continuada especies de erizos de mar, como el *Paracentrotus lividus* cuya recuperación ha sido bien constatada (Planes, 2006: 42; Sala, 1996), la captura de erizos, por fuera del área estrictamente protegida, es todavía una práctica común para la preparación de platos propios de la gastronomía local.

3. El desarrollo y la gestión del turismo marino en las Illes Medes

Durante las primeras fases del desarrollo turístico de L'Estartit, los pescadores locales (como otros habitantes) pudieron emplear todo tipo de infraestructuras e inmuebles para atender a la demanda turística. Tal y como apuntamos, durante años, los pescadores combinaron la actividad pesquera con labores asociadas a la atención y al entretenimiento de los veraneantes, realizando inversiones en algunos casos y/o sumándose como fuerza de trabajo temporal del sector turismo.

Del conjunto de los pescadores distinguiremos entre pescadores propietarios de bienes inmuebles (destinados al alojamiento, a la restauración, o al alquiler como locales comerciales), pescadores propietarios de embarcaciones o empresas destinadas a la realización de algún tipo de actividad de turismo marino, y pescadores que únicamente vendían su fuerza de trabajo como asalariados del turismo. Los dos primeros grupos, generalmente constituyeron empresas familiares, aprovechando toda la fuerza de trabajo disponible dentro de la unidad doméstica, y los últimos se emplearon generalmente como patrones en alguna de las embarcaciones turísticas.

Es relevante mantener y señalar esta distinción. En primer lugar, porque da muestra de las diferentes vías de reinversión de capital y de fuerza de trabajo procedente de la pesca, que pueden ser puestas en marcha por los pescadores de una misma población y ante un mismo fenómeno: el desarrollo turístico. En segundo lugar, porque ejemplifica cierta diversidad en el devenir de las estrategias de las unidades domésticas pesqueras en contextos de desarrollo turístico,

aprovechando tanto los medios productivos pesqueros dispuestos (como los barcos por ejemplo), como los excedentes y la fuerza de trabajo disponible en el hogar (incluida la de mujeres e hijas que no van a ir a pescar).

Mantenemos dicha distinción porque, además, la gestión sobre los usos turísticos dentro del AP de las Illes Medes influirá de diversa manera sobre los pescadores, no únicamente a nivel pesquero y dependiendo de la estrategia (de entre las señaladas anteriormente) iniciada por cada uno.

Sobre el caso de L'Estartit, Mundet i Cerdan (1995; 1998) ha descrito un claro ejemplo del ciclo de vida de un destino turístico, en relación directa con la declaración del Área Protegida de las Illes Medes y la generación de productos específicos vinculados a las actividades subacuáticas que se pueden llevar a cabo en este espacio protegido. Analizando el proceso de creación y consolidación de este enclave y su especialidad, se distinguen varias fases:

1. Una primera fase de descubrimiento o exploración, que se inicia a principios del siglo XX.
2. Una fase de implicación, de los 50 a los años 60.
3. Un período de desarrollo y popularidad a lo largo de la década de los 60 y principios de los 70.
4. Una etapa de consolidación, ya entrada la década de los 70.
5. En los últimos años de esa década y a lo largo de la de los 80 se produjo un cierto estancamiento y crisis (especialmente en los últimos años de los 80); siendo uno de sus mayores detonantes la saturación de la oferta alojativa del destino, junto con el estancamiento del sector hotelero que había sido el motor del desarrollo turístico del pueblo hasta entonces.
6. A comienzos de la década de los 90, se abrió una etapa de recuperación o rejuvenecimiento gracias a la creación del Área Protegida de las Illes Medes, declarada sobre el archipiélago que lleva el mismo nombre.

La institución del espacio protegido de las Illes Medes fue llevada a cabo sobre un área marina que era bien conocida y visitada por buceadores. Pero desde que fuera aprobada la ley del 90, el uso de las islas y el buceo en el AP ha sido el eje del desarrollo de una oferta turística complementaria al alojamiento, ha ayudado a crear una imagen de destino diferenciada y especializada, y ha contribuido a incrementar (o cuando menos a diversificar) el gasto turístico. Tras la declaración del AP la imagen de L'Estartit comenzó a ser objeto de una enorme atención por parte de los medios de comunicación nacionales e internacionales, desde los que se presentaba a este pequeño

archipiélago y al conjunto L'Estartit – Illes Medes como el mejor destino de buceo de toda la costa mediterránea (Mundet y Ribera, 2001: 501-510). La presencia del AP sin duda favoreció la singularización del destino, contribuyendo a la especialización y promoción de la oferta turística existente. El recurso central o focal (Álvarez, 2004) del destino L'Estartit no era ya la playa, o cualquiera de los elementos propios de los destinos de veraneo del mediterráneo, sino un elemento único y excepcional en toda la Costa Brava.

A juicio de investigadores tales como M.R. Simancas, la valoración de la dimensión recreativa y turística de las áreas protegidas ha contribuido notablemente al crecimiento (en número y superficie) de los espacios protegidos, en todo el planeta. Y en ocasiones, administraciones e instituciones públicas de diferente rango han contribuido decisivamente a la consolidación de la apertura de las áreas protegidas a la sociedad a través del fomento del uso recreativo (Simancas Cruz, 2004: 225). Ciertamente, y si bien el aprovechamiento recreativo de las áreas no urbanas no constituye un hecho reciente, en la actualidad la consolidación de las áreas protegidas como recursos turísticos está íntimamente ligada al acto de explotación o utilización de ciertos elementos –más o menos naturales o “naturalizados”– capaces de satisfacer las necesidades o motivaciones del turista²⁸. Y este cariz sí que sintoniza con los cambios de uso y con planteamientos contemporáneos sobre las modificaciones, que el producto “sol y playa” viene sufriendo desde los últimos años del siglo XX. El turismo marino, por ejemplo, actualmente pone en valor otros o los mismos atractivos, pero alejándolos de la actividad lúdico deportiva tradicionalmente desarrollada en la costa (el baño...) para vincularlos a la estética de la naturaleza, el medio-ambientalismo y la cultura (Santana Talavera, 2002: 15).

En el caso concreto de L'Estartit, el papel de las administraciones locales y de un grupo de empresarios locales, fue decisivo en la evolución de los diferentes usos recreativos y turísticos desarrollados e innovados en el destino. Pero no ha sido menor la influencia ejercida por el órgano de gestión local del AP, regulando el uso y la capacidad de carga del área protegida; así como aspectos claves de la

²⁸ Hemos de hacer notar, no obstante, frente a discursos extremadamente optimistas, que su propia existencia no los define como tales –recursos turísticos– sino que es la capacidad del elemento para satisfacer las necesidades o motivaciones del turista las que lo transforman en recurso (Simancas Cruz, 2004: 220)

explotación y comercialización de productos concretos como el buceo, el snorkeling, la apnea o las excursiones marítimas.

Hay dos expresiones, propias de agentes involucrados en la creación y gestión del AP de las Illes Medes, que resumen la vinculación del área protegida con ciertas actividades y productos marinos. La primera, propia de los pescadores locales, se refiere al hecho de que lo que se hizo en Medes fue "sacar a unos para meter a otros". La segunda: "Ja que està comprovat que els centres de submarinisme donen més ingressos que la pesca, s'haurien de crear més reserves a la Costa Brava per aprofitar aquest recurs²⁹."

Una de las primeras labores desarrolladas tras la creación del AP de las Illes Medes fue la elaboración de planes rectores que debía regular los diferentes usos turísticos, pesqueros y deportivos que se ejercían en el área. Según nos explicaron administradores involucrados en la creación del órgano denominado *Consell Assessor del AP de las Illes Medes*, que debía elaborar dichos planes de uso, la cuestión acerca de cómo estipular la capacidad de carga del área fue el mayor problema al que hubieron de enfrentarse los integrantes del mismo. Desde sus comienzos, existía una gran divergencia entre las posturas de los diferentes colectivos que se hallaban incluidos y representados en este órgano: el Ayuntamiento y el Patronato de Turismo local, quienes impulsaron la protección; un equipo de investigación vinculado a la Universidad de Barcelona, encargado de llevar a cabo el seguimiento científico sobre el estado ecológico del AP; representantes del colectivo local de los empresarios del buceo; de los pescadores profesionales de L'Estartit; de las empresas de excursiones marítimas; de otros colectivos de usuarios recreativos de las islas; y diferentes autoridades y representantes de las administraciones relacionadas (Agricultura y Pesca, Cultura y Deportes, Medio Ambiente...) ³⁰.

Tal y como lo recuerdan algunos de sus integrantes, entre los años 91 y 99, las disputas y la tensión en las reuniones eran frecuentes, debido al desacuerdo existente en torno a la estimación de la capacidad de carga del área. Los intereses económicos generados en torno a las Illes Medes han chocado durante años con la postura de biólogos y conservacionistas. En medio, la postura de las administraciones municipales y regionales, clave en toda la historia de la protección de las Medes, podría ejemplificarse sobre unas declaraciones que en 1997, el por entonces Director General de

²⁹ Véase Mundet i Cerdan (1998: 310).

³⁰ Fuente: Resolución del 10 de mayo de 1991 de nombramiento del Consell Assessor del área protegida de las Illes Medes. Generalitat de Catalunya, Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Turismo de la Generalitat realizaba en Calonge, durante una jornada sobre municipalismo turístico organizada por el *Consell Comarcal del Baix Empordà*: "en tot paratge natural hi ha d'haver un equilibri entre l'explotació raonable de la natura i la generació d'ingressos". El Director defendía por aquel entonces que la reducción en el número de inmersiones no debía perjudicar los intereses económicos de las empresas ubicadas en la zona, y que era incluso pertinente "fomentar i protegir" el submarinismo en las Illes Medes³¹.

Consultadas las actas de las reuniones del consejo, que la dirección del AP nos ha proporcionado, hemos distinguido 4 grandes áreas de discusión relacionadas con a) la protección/conservación, b) el uso turístico del área estrictamente protegida del AP de las Illes Medes, c) la gestión administrativa del AP, y d) la actividad de la pesca profesional dentro del AP. Durante los 12 años de reuniones de los que tenemos registros, principalmente se han estado negociando y renegociando las condiciones en las que se desarrollaban las actividades turísticas dentro del AP, especialmente en el *área estrictamente protegida o parque*³². Es destacable y llamativo que, a lo largo de esos años, el Patrón Mayor de la Cofradía de L'Estartit, ha llevado a cabo aproximadamente diez intervenciones. Al margen de éstas, en pocas ocasiones (según lo reflejado en las actas), algún otro miembro del consejo se ha referido a la pesca profesional, siendo precisamente "quejas" sobre la poca atención prestada al sector.

Hemos de considerar que, muy probablemente, la capacidad de liderazgo, la representatividad o el interés de los representantes del sector pesquero local en la mesa de negociaciones, ha podido ser limitada durante años; en ausencia de actividades o estrategias colectivas, contando con un grupo reducido y de elevada edad, y tras una experiencia de "enajenación" de las Islas, a pesar del interés mostrado por participar en el proceso de protección de las Medes. Además, en este contexto, en la misma mesa, entendemos que se ha dado lo que ciertos investigadores denominan como la "*paradoja de la*

³¹ Noticia Publicada en el periódico *El Punt* [13-05-1997].

³² Hemos contado con la colaboración de la dirección del Área Protegida de las Illes Medes. Desde sus oficinas en L'Estartit, a lo largo de los años 2004, 2005 y 2006, nos proveyeron de diversos documentos escritos en los que se recogían las estrategias de gestión emprendidas desde 1991. Entre 1991 y 2003, contamos con 12 actas de las reuniones del *Consell Assessor* celebradas en L'Estartit, y 10 actas de reuniones celebradas por la *Comisión Permanente*, del AP de las Illes Medes. La función de este segundo órgano era responder y apoyar a las medidas planteadas en el órgano de rango superior (el *Consell Assessor*), desde la localidad, aportando agilidad y concreción.

participación". A medida que se han ido añadiendo actores al escenario local de las Illes Medes, en conexión con el importante desarrollo turístico acaecido, los pescadores y la pesca han ido perdiendo prominencia e importancia; desvaneciéndose, tal y como detalla Suárez de Vivero, en un amplio espectro de intereses con los que compiten para hacer oír su voz en los órganos de decisión y en los medios de comunicación (Suárez de Vivero, Rodríguez Mateos et al., 2008). Acompañando al paulatino aumento en el número de actores implicados alrededor de la gestión del AP de las Illes Medes, se ha producido una disminución del papel que cada uno de ellos juega, y cierta pérdida en la importancia o el peso de sectores tradicionales (Suárez de Vivero, Rodríguez Mateos et al., 2008) como la pesca.

4. La gestión recreativa del Área Protegida de las Illes Medes

Sin retomar la discusión acerca de la capacidad de uso turístico de las Illes Medes, nos interesa destacar brevemente ciertos aspectos de su ordenación y gestión turística, que estimamos claves para explicar el lugar en el que han podido quedar los pescadores profesionales locales que se hallaban involucrados en la explotación de actividades tales como el buceo y la realización de excursiones marítimas.

Con respecto a la originaria veda, dictada en 1983 y su normativa publicada en 1985, la creación del AP generó dos áreas diferenciadas. En una de ellas, el *área estrictamente protegida*, sólo se podían llevar a cabo usos recreativos y no extractivos como el submarinismo. Y en la otra, la más alejada de la costa de las Islas, se permitía la pesca profesional desde embarcación y la pesca deportiva, además de todos los usos anteriores. En principio, la normativa genérica recogida en la ley reprodujo las regulaciones existentes desde 1985, dictaminando (por ejemplo) las horas de visita del área (desde la salida a la puesta de sol) o la prohibición de arrojar desperdicios, o la de introducir o extraer especies de flora y fauna. Sin embargo, desde el año 1992 en el que se elabora el primer Plan de Usos para el AP, se impondrían numerosas medidas de control para la actividad del buceo. Una de las primeras acciones emprendidas por el órgano gestor del AP fue la reducción en el número de inmersiones permitidas dentro del *área estrictamente protegida* que, en los primeros años de la década de los 90, ascendían a más de 1.000 al día. Se identificó a los centros que explotaban esta actividad, otorgándoles una licencia administrativa para trabajar en la zona, y se impuso una tasa de inmersión de aproximadamente 1,80 €, que debían abonar todos los submarinistas que desearan realizar inmersión dentro del AP. En la siguiente tabla resumimos las limitaciones sobre el número de inmersiones diarias que podían ser realizadas en el AP, con anterioridad al establecimiento del sistema de concesiones:

Año	Permitido	Demandado por los investigadores presentes en el consejo
1992	> 1.000 inmersiones por día (sin limitación)	200- 300 inmersiones
1993	500 inmersiones por día + 30 días punta hasta 1.000	200- 300 inmersiones
1994	450 + 11 días punta hasta 700- 800	200 inmersiones
1995	450 (400 C.B autorizados + 50 particulares) + 10 días punta hasta 600	200 inmersiones

1997	450 = 350 C.B autorizados de l'Estartit + 50 C.B autorizados con base en otros pueblos + 50 particulares	200 inmersiones
------	--	-----------------

Fuente: AP de las Illes Medes. C.B. = Centro de Buceo

Para hacer frente a las limitaciones en el número de inmersiones permitidas dentro del AP, una de las estrategias iniciadas fue el desarrollo y la promoción de nuevas actividades tales como el snorkeling, la apnea y el seawatching³³. Estas tres, siendo desarrolladas en el *área estrictamente protegida* y comercializadas por los mismos centros de buceo que vendían previamente inmersiones en su interior, ayudarían a compensar algunas pérdidas económicas y a reorientar parte de las infraestructuras de barcos, equipos y personal humano con la que contaban las empresas afectadas por la reducción. En el propio *Consell Assessor* de las Illes Medes, los gestores del turismo y los representantes de la administración, plantearon que el desarrollo y la promoción de éstas, y su posterior sistema de gestión, posiblemente podría "representar una alternativa a la reducción en el cupo de inmersiones"³⁴.

De manera aislada, ninguna de las tres actividades podría considerarse un producto alternativo al buceo, centro de las discusiones sobre el nivel o capacidad de carga del área, sino más bien productos complementarios dentro de la oferta e imagen de destino dominante que seguía estrechamente ligada al submarinismo. Estos productos "alternativos", al igual que otros popularizados como el kayak, poseen no obstante importantes ventajas ya que no necesitan de una instrucción previa, no requieren ni la titulación ni la inversión económica necesaria para practicar el buceo deportivo (alquiler o compra de material, cursos de formación, etc.); no conllevan los riesgos físicos que entraña el submarinismo; son actividades que pueden ser realizadas por todo tipo de personas, y generalmente son ofertadas en familia. La importancia adquirida por el snorkeling, la apnea, y el seawatching fue tal que, al margen de los centros de buceo y las tiendas especializadas, se crearon nuevas empresas dedicadas a su explotación en exclusiva. Y con los años se les aplicaría el mismo sistema concesionario desarrollado para el buceo.

En 1999, cuando entró en vigor el Plan de Usos correspondiente al período 1999-2002, se consolidó un nuevo sistema de obtención de licencias para la explotación turística de las actividades desempeñadas

³³ Itinerarios comentados submarinos.

³⁴ Acta de la reunión del Consell Assessor de les Illes Medes, celebrada en l'Estartit el 19 de marzo de 1997

en el área estrictamente protegida del AP de las Illes Medes (DOGC nº 2944, Decreto 215/1999, de 27 de julio de 1999), que, a juicio de muchos usuarios y empresarios locales, respaldó las estrategias de explotación de las Illes Medes de un número muy concreto de empresas de alojamiento y buceo del pueblo. Se trataba de un sistema concesionario que consolidaría un modelo de explotación muy distante al ejercido por las familias con relación pesquera. Dentro del nuevo sistema, para gestionar la actividad del submarinismo se estableció una bolsa de 400 inmersiones diarias que podría gestionar un único concesionario del servicio. Reservándose otras 50 inmersiones para submarinistas que quisieran realizar inmersiones de manera particular (DOGC nº2944, Decreto 215/1999, Capítulo3, Art.9, 10, 10.1, 10.2). Para optar a los 400 cupos de inmersiones autorizadas, los aproximadamente 11 centros de buceo que poseían desde 1992 la licencia administrativa requerida, se asociaron; si bien no todos formaban parte igualdad de condiciones. A cambio de la concesión era necesario pagar un canon estipulado según el montante total acumulado sumando las tasas abonadas por 400 buceadores. Según nuestras estimaciones el mismo podía ascender a los 25.000.000 de pesetas (aproximadamente 150.000 €).

El mismo sistema concesionario se aplicó a la actividad de los cruceros turísticos, entregándose una única concesión para la explotación del servicio en el *área estrictamente protegida* de AP de las Illes Medes.

Existiendo un único concesionario de las 400 plazas, un buen número de empresarios locales vieron satisfecha una vieja reivindicación. Aquellos pedían que los centros dispusieran del monto total de los cupos, como compensación a la reducción en el número total de inmersiones permitidas en el AP, y ello se ajustaba además, a las distintas formas de organizar la oferta en torno al producto de buceo.

Ciertas posibilidades de crecimiento se vieron frenadas, por cuanto el número de inmersiones permitidas se había restringido de 1.000 a 400 inmersiones al día. Algunas empresas optimizaron los medios materiales de producción con los que ya contaban mediante el desarrollo de las actividades del snorkeling, apnea y seawatching. Y lograron garantizarse para sí mismos el montante de cupos que limitaban el uso económico del AP de las Illes Medes en su vertiente turística. Con la implantación del sistema concesionario, el importante patrimonio natural localizado en el *área estrictamente protegida* de las Illes Medes se convirtió en un bien reservado para un número de usuarios individuales (buceadores, practicantes de apnea, aficionados al snorkeling o al seawatching) y de empresas.

Las Illes Medes como lugar de recreación, tenían un valor de uso considerable dentro del conjunto de los destinos turísticos en la Costa Brava. Pero la aplicación del sistema concesionario estimuló un valor de cambio muy superior, debido a las dificultades que establecía para acceder al uso de los recursos localizados dentro del *área estrictamente protegida*. El valor del producto "buceo" en el AP de las Illes Medes no dependía ya ni de las cualidades intrínsecas de los bienes o de los recursos marinos localizados en torno a las islas, ni de la calidad de las empresas o del servicio, sino de las posibilidades mismas de comercialización, que se traducían en la posibilidad de entrar o no al *área estrictamente protegida*. Ante esa situación, se produjo una privatización parcial del bien, a pesar de que, como cualquier otro repertorio patrimonial, las Islas se defendieran como un bien público.

A comienzos de la década de la década del 2000, un cambio en la composición del gobierno local y regional propulsó la derogación de este sistema de concesiones. Ante la falta de acuerdo entre los miembros del *Consell Assessor* sobre *cómo* y *quié*n explotaría la actividad del buceo en el AP, el Plan de Usos de 1999 se estuvo prorrogando durante varios años. Por fin en el año 2005, bajo la intervención del gobierno entrante, se aprobó uno nuevo, cuyo contenido estaba marcado por la autorización a nuevos centros para que explotasen económicamente el uso recreativo de las Illes Medes. Este Plan, al igual que los anteriores, estaba elaborado por el *Consell Assessor*, pero siguiendo (en este caso) las directrices de la Dirección de Medio Natural, y de la Consejería de Medio Ambiente y Vivienda. Según el Director General de Medio Natural en el 2004, el objetivo principal del nuevo Plan de Usos y Gestión era *recuperar y conservar* el patrimonio marino de las Illes Medes³⁵. Pretendidamente, se trataba de "(...) un plan que, a diferencia del anterior, elaborado el año 1999, deja en un segundo plano la actividad económica"³⁶. El Plan del 2004 introdujo también duras sanciones para los centros que incumplieran la normativa de cupos y para los barcos que sobrepasaran los límites de velocidad de navegación en el área. Y establecía la creación de un comité científico que debería determinar, en el futuro, "*cómo volver a orientar el conjunto de actividades humanas que se realiza en el entorno de este espacio*"³⁷.

³⁵ Véase noticia aparecida en el periódico El Mundo, Lunes, 9 de agosto de 2004, en su edición digital: www.elmundo.es/papel/2004/08/09/catalunya/1676784.html a 16/01/2008.

³⁶ *Ibíd.*

³⁷ *Ibíd.*

5. Concluyendo: áreas marinas protegidas, turismo y gobernanza

Existen discursos optimistas sobre los efectos de las AMPs de cara a la renovación, recuperación o el mantenimiento del sector pesquero profesional artesanal o de bajura. Dichos discursos suelen operar a nivel local, y en ocasiones se relacionan con el desarrollo de otras actividades económicas de índole recreativas. La capacidad anunciada de las AMPs como figuras de atracción turística goza de gran popularidad tanto en destinos turísticos maduros como en incipientes. Nosotros, consideramos que muchos de esos argumentos y asunciones obvian en ocasiones la complejidad del turismo, y de sus patrones de desarrollo sobre productos y destinos concretos. Además no atienden suficientemente a la complejidad de la actividad socioeconómica de la pesca artesanal, tal y como hemos tratado de dibujar en estas páginas.

Escudándose en el anunciado "efecto reserva" de las AMPs, seríamos justos diciendo que tras el interés de algunos colectivos locales, lo que se esconde (en ciertos casos) es un intento de logro por reforzar e implementar determinadas estrategias de aprovechamiento del patrimonio natural. De cara a la pesca o al desarrollo turístico, debemos ser conscientes de que las AMPs son soluciones técnicas limitadas para resolver o atender plenamente a problemas socioeconómicos y sociopolíticos mayores. Lo que no equivale a desmerecer su potencial como herramientas sectoriales.

En L'Estartit se identifican claramente a distintos grupos de usuarios con distinta representatividad y conexiones hacia el interior de la población local, pero que igualmente desde la segunda mitad del siglo XX basan sus actividades económicas en el aprovechamiento del entorno marino de las Illes Medes. Esos grupos participaron en la elaboración de los primeros proyectos y propuestas proteccionistas sobre las islas. Y participan hoy en día en la gestión del AP, pero disfrutando de una representatividad y capacidad de decisión incomparable. Los grupos de interés local que han logrado ver mayoritariamente satisfechas sus reivindicaciones, son los que han disfrutado del mayor apoyo político necesario. Aquellos que estaban mejor organizados en el *Consell Assessor*, con interlocutores claros y representativos, han llegado incluso a controlar (cuando no a "eliminar") a un buen número de competidores por el espacio y ciertos recursos turísticos, dentro del *área estrictamente protegida*. Ello a pesar de que, desde las primeras propuestas de protección, las Illes

Medes siempre han sido defendidas como un elemento definitorio del patrimonio y de la identidad local de L´Estartit.

En cuanto a las relaciones entre el sector de la pesca y del turismo, a pesar de la importancia de las estrategias señaladas hasta bien entrados los noventa, recalcamos que aquellas no fueron reconocidas en ninguno de los estudios previos a la declaración del AP de las Illes Medes y que en cambio sirvieron para justificar frases e idearios, como las del citado Ballester Nolla (1971), sobre que en L´Estartit no quedaban ya pescadores sino "meros barqueros de turistas", minusvalorando el rol y el lugar de esta actividad productiva en el pueblo.

También subrayamos que cuando el *Consell Assessor* puso en marcha el sistema concesionario descrito, se estableció un mecanismo de explotación ante el que las pequeñas empresas pertenecientes a las unidades domésticas pesqueras no podían competir. En primer lugar, porque resultaba muy difícil que las familias afrontaran el montante económico correspondiente al canon estipulado para la concesión. El reparto de los cupos de inmersión en una sola "bolsa" o "fondo" de 400 inmersiones diarias demandó, además, la asociación temporal de varias empresas. El sistema en cierto modo "obligó a las empresas a trabajar de manera conjunta", obviando las estrategias concretas y las características de cada una (temporalidad en la actividad, disposición de fuerza de trabajo, nivel de conocimientos sobre la actividad comercial, etc.). En definitiva, se impuso un sistema de explotación al que los pescadores difícilmente podían concurrir.

Pese a todo lo sucedido, frente a las posiciones más pesimistas que hablan de una relación inversamente proporcional entre el desarrollo turístico y la pesca artesanal, queremos destacar igualmente que en L´Estartit es posible comprobar que las poblaciones locales no son objetos pasivos de los cambios económicos que se llevan a cabo en su entorno. Las poblaciones locales y los grupos de pescadores no son siempre meros espectadores de las fuerzas globalizadoras del turismo, de los mercados [Boissevain, (1996:21) c.f. Pascual Fernández (2003: 74)] o de las tendencias en la gestión y protección de los recursos. En muchos casos pueden adaptarse de manera creativa a las nuevas circunstancias, desarrollando estrategias exitosas para aprovechar las oportunidades que se abren, y combinando diferentes actividades para mejorar sus condiciones de vida o de trabajo (Pascual Fernández, 2008). De hecho los colectivos locales, aun desorganizados, tienen capacidad de contestación actuado en ocasiones al margen u obviando las regulaciones impuestas por instituciones como el *Consell Assessor*; reclamando (entre otras cosas) cierta legitimidad histórica en el uso

de los recursos o defendiendo la continuidad de sus actividades en un área determinada.

En L'Estartit el establecimiento de limitaciones sobre el número máximo de inmersiones permitidas dentro del AP ha generado notables conflictos, y tras casi 30 años de protección no se ha logrado establecer un nivel de capacidad de carga consensuado entre todos los grupos involucrados en la gestión de las islas. Además, y sorprendentemente, las medidas de restricción han dado como resultado un incremento global del uso recreativo del área, estimulando nuevas formas de utilización de los recursos marinos.

Ya sea como complemento o como producto estrella, el turismo de buceo posee una serie de ventajas sobre los productos tradicionales asociados a la recreación en las playas. Principalmente ha ayudado a la distinción del destino y a incrementar el gasto medio realizado por cada turista. Tal y como afirman los propios empresarios hosteleros, "los turistas buceadores son muy atractivos puesto que, además del alojamiento, pagan por realizar multitud de actividades específicas, como recibir cursos de formación, comprar material necesario para la práctica del buceo, contratar excursiones de buceo, etc." Además, la actividad del buceo permite "desdoblar" el destino, ya que un mismo visitante puede acudir como turista de "sol y playa" y como buceador en diferentes momentos del año.

En 1992, un estudio publicado en la revista *The Economist Intelligence Unit* analizó el perfil de los submarinistas que llegaban a L'Estartit a bucear en el Área Protegida de las Illes Medes, y destacaba el alto poder adquisitivo de estos visitantes. El estudio comparaba el tipo de alojamiento utilizado por éstos, que era mayoritariamente el hotel, frente al turismo masa- chárter convencional que se decantaba por los apartamentos (más del 50%) y los campings³⁸. En la misma línea Mundet i Cerdan, en su trabajo de 1998 afirmaba ya que la llegada de submarinistas al municipio iba a suponer una gran mejora, ya que éstos eran visitantes de nivel adquisitivo medio - alto, el 80% eran repetidores y permanecían en el municipio una media de 10 - 12 días en el destino. Este geógrafo destacaba que L'Estartit, gracias a la proyección del AP de las Illes Medes y gracias al incremento del turismo marino, representaba una notable excepción en el contexto de la Costa Brava, logrando alargar su temporada turística 7 meses en

³⁸ Jenner, P. y Smith, C. (1992), *The Mediterranean. The tourism Industry and the Environment*. Special Report, nº 2.453. The Economist Intelligence Unit. Pág.60- 68 c.f. Mundet (1998: 293, 294).

lugar de los 3 que dura el sol y la playa. "La presencia de un público (esencialmente submarinistas) fuera de la temporada clásica de sol y playa garantiza el mantenimiento de un nivel de la demanda de alojamiento, que permite mantener en funcionamiento una parte de las infraestructuras de alojamiento y restauración, y también un nivel de actividad suficiente para atender otros segmentos de demanda" (1998: 296-300).

En el 2005, según los informes elaborados por el GET³⁹ de la UdG, el turista tipo que visita L' Estartit puede ser definido como un individuo de mediana edad (35 a 49 años aproximadamente), hombre o mujer indistintamente, nacional (catalán o español) o francés, y que viaja con su familia. La mayor parte de los visitantes llegan generalmente en sus propios coches, organizan su propio viaje y se alojan en apartamentos alquilados, permaneciendo una media de 2 semanas. La mayoría reconoce que busca el descanso y el relax, y que sus actividades se concentran en torno a la playa. Los turistas buceadores representan apenas entre el 10 y el 20% del total de turistas que visitan la zona (Mundet y Ribera, 2001); siguen contratando el alojamiento en hoteles (aproximadamente el 65%), su principal motivación es la práctica del submarinismo, y permanecen una media de 12 días en L' Estartit (Mundet i Cerdan, 2004; 2005a; 2005b).

En 1999, cuando el actual sistema de concesiones entró en vigor, la Oficina de Turismo de L'Estartit, tomando como referente los beneficios obtenidos por los centros de buceo que podían realizar inmersiones en el área estrictamente protegida de las Illes Medes, estimó los beneficios obtenidos del turismo subacuático en un total de 513.000.000 de pesetas. Los beneficios económicos derivados de la actividad de los cruceros turísticos ascendían a 425.000.000 de pesetas. En el 2001 la Oficina realizó otro estudio⁴⁰ en el que se incluían por primera vez las inmersiones fuera del AP, las actividades complementarias como el snorkeling, el alojamiento y 2.000 pesetas (12 €) en concepto de "gastos varios" por día en el destino. Según estos cálculos, los beneficios económicos derivados de la visita de turistas buceadores ascendían a 573.083.600 de pesetas. Los beneficios obtenidos por las empresas que realizan excursiones marítimas se cifraron en 500.000.000 de pesetas. Si bien, ninguno de

³⁹ El Grupo de Estudios Turísticos de la Universidad de Girona lleva más de veinte años trabajando en L'Estartit, en colaboración con el Patronato de turismo de L'Estartit. A ellos, y más concretamente a su director, Lluís Mundet i Cerdan (Dpto. de Geografía, Historia e Historia del Arte de la UdG), expresamos nuestro agradecimiento por la colaboración dispensada durante la realización de este trabajo.

⁴⁰ *El paper de les administracions locals i el cas de les illes Medes*, presentado en marzo de 2004 durante un acto organizado en la Oficina Descentralizada de L'Estartit.

los cálculos mencionados consideró el gasto derivado del desarrollo de otros segmentos de turismo, como el turismo escolar o el de la 3ª Edad, que compra productos de turismo marino durante su estancia. Por lo que consideramos que el volumen de negocio podría ser superior. Igualmente, aunque la Oficina Municipal de L' Estartit incluyera en su estudio la creación de 160 puestos de trabajo relacionados con el uso turístico del AP de las Illes Medes, tan sólo se refirió a los empleos directos en el sub-sector del buceo, con las embarcaciones y con las restantes actividades relacionadas con la educación ambiental o deportivas (como el kayak o la vela, por ejemplo); y no hizo mención alguna a los empleos indirectos o inducidos, mucho más difíciles de medir.

A pesar de la importancia económica del segmento del turismo de buceo y de la adquirida por otros productos que tienen lugar en el *área estrictamente protegida* de las Illes Medes, reconocemos que gran parte de sus beneficios económicos se hallan hoy en día muy concentrados en manos de unas pocas empresas. Si bien esto es común a otras localidades afectadas por el desarrollo del turismo de buceo y AMPs⁴¹.

Las figuras de AMPs tienen efectos sobre una larga variedad de aspectos, aunque en este trabajo nos hemos centrado en las actividades concretas de la pesca y del turismo por su relevancia socioeconómica y sociocultural en L' Estartit. En el marco nuestros diferentes proyectos de investigación sobre este tema, hemos reflexionado sobre cómo a través de las medidas de protección se ha pretendido contribuir al mantenimiento de las poblaciones pesqueras de bajura, así como al de otros grupos y subgrupos de población identificados como interesados en gran parte de la literatura académica y científica internacional (Buanes, Jentoft et al., 2004). Y analizamos, durante los procesos de implementación de las figuras de AMP, el papel y el lugar en el que han ido quedando todos ellos. El ejemplo de las Illes Medes nos ha servido para constatar cómo algunos grupos de interés diferentes de los tradicionales usuarios de las áreas y recursos objeto de protección, se han llegado a consolidar como relevantes en su gobierno. Y por el contrario, usuarios con una presencia histórica en las zonas afectadas han visto entorpecidas sus actividades y estrategias de reproducción socioeconómica.

⁴¹ Véase por ejemplo: Shaalan (2005) para un ejemplo sobre el desarrollo del turismo de buceo en el Mar Rojo y la concentración de beneficios empresariales en manos de unas pocas compañías internacionales.

Concluimos que la participación de los usuarios en la mayoría de las fases de diseño, implementación y gestión de las AMP es decisiva, ya que los modelos institucionales de las AMP pueden dar la entrada a numerosos (y nuevos) agentes e intereses, y las medidas adoptadas en sus órganos de gestión pueden legitimar o cercenar las actividades o la posición relativa de unos frente a otros. En el ejemplo de L'Estartit y las Illes Medes, vimos cómo un grupo de interés reforzó su control sobre determinados recursos, empleando el marco legal e institucional de la figura de protección. El sistema de gestión de usos aplicado obvió la riqueza y la complejidad de las fórmulas de explotación de los recursos marinos desarrolladas durante décadas por los diferentes usuarios de las Medes a nivel local. Y en cambio ha aplicado un esquema de gestión adecuado a la lógica productiva de una serie de empresas, alejadas de la actividad de la pesca artesanal.

Hoy en día son numerosos los estudios y las propuestas que pugnan por incrementar la participación de los grupos locales que, aunque puedan ser minoritarios, tienen mayor tradición histórica en el uso del recurso. Asumimos que la heterogeneidad de los agentes implicados en la franja costera es una variable de vital importancia en el enfoque de la *gobernanza interactiva* (McGoodwin, 2007). Desde ésta la gestión de los recursos costeros se concibe a través de marcos históricos y espaciales, no lineales (Breton, 2006: 11). Con frecuencia, la población local tiene una visión más práctica de sus problemas, desde sus constantes interacciones con el ecosistema (Breton, 2006). Sin embargo, la experiencia de casos demuestra, en ejemplos como el del AP de las Illes Medes, que la representatividad no implica en la práctica una gestión más "participativa" o "democrática" si se prefiere; que la organización y la capacidad (o la desorganización e incapacidad) de los grupos de usuarios locales para desarrollar iniciativas colectivas es clave en los procesos de negociación y toma de decisiones puestos en marcha en el marco de las instituciones creadas para gestionar las AMPs; y que el papel de las Administraciones puede llegar a ser decisivo, invirtiendo en la mejora o apoyando a las organizaciones y la dimensión social de la actividad de la pesca artesanal (Frangoudes, Marugán-Pintos et al., 2008). Aunque en el marco de la mayoría de políticas y acciones de desarrollo local, una amplia representación generalmente se asuma como un factor positivo, los mecanismos orientados a la toma de decisiones generados durante la implementación de las AMPs pueden conducir a la "paradoja de la participación" apuntada, o entrañar dispositivos fuertemente discriminatorios con resultados perversos para algunos grupos de interés local.

Un diseño institucional de los órganos de gestión de una AMP inadecuado puede inducir a conflictos diversos, tanto enfrentando

como soterrando a los agentes interesados en la localidad, acabando con sus actividades y con su capacidad de decisión sobre los territorios y los recursos tradicionalmente empleados. Tal vez por todo esto, concluimos defendiendo la necesidad de trabajar previamente con las asociaciones y organizaciones que van a ser incorporadas a la gestión de las AMPs, desde la localidad; antes incluso de enarbolar o patrocinar las figuras de AMPs como herramientas de gestión pesquera (De la Cruz Modino y Pascual Fernández, 2005). Es necesario definir todavía más el para qué y el para quién de las AMPs. Esto es, hace falta concretar la dimensión social de las medidas de protección, yendo un poco más allá de los "efectos reserva" generalmente descritos a partir de parámetros biofísicos únicamente.

BIBLIOGRAFÍA

Agardy, T. (2000). "Information needs for marine protected areas: Scientific and societal". *Bulletin of Marine Science*, 66(3): 875-888.

Alban F., Person J., Roncin N. and Boncoeur J., 2008. Analysis of Socio-Economic Survey Results. EMPAFISH Project. 139 pp. Disponible en <http://www.um.es/empafish>

Alegret, J., Martí, M. (2001). "La pesca a Catalunya". In Generalitat de Catalunya. DARP. Direcció General de Pesca i Afers Marítims, Museu de las Pesca de Palamós (Ed.) (pp. 46). Catalunya: DARP.

Alegret, J. (1987a). "L' accés als recursos i la penetració del capital en el sector pesquer de Palamós". *Revista de Girona*, 120: 68-73.

Alegret, Juan Luis (1987b). *Els armalladers de Palamós: Una aproximació a la flota artesanal desde l'antropologia marítima*. Girona: Diputació de Girona.

Alegret, Juan Luis (1988). "Aspectes socials de la pesca al litoral Gironí". *Revista de Girona*, 128: 27-34.

Álvarez, A., Hernández, J., Simancas, M. (Ed.) (2004). *Las áreas protegidas como recurso turístico*. Adeje: Ayuntamiento de Adeje. Instituto Pascual Madoz del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.

Audivert, M. (1971). "El Coral i L'Estartit". En Audivert, M. (Ed.), *L'Estartit i les Medes*.

Balcells, E. (1963). "El poblamiento vegetal y animal de las Illes Medes". *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, 16: 5- 32.

Ballester Nolla, A. (1971). "Proyecto para el establecimiento de un Parque - Reserva Submarino en las Illes Medes (Costa Brava, Gerona)". *Inmersión y Ciencia*, nº 3: 34.

Breton, Y., Brown, D., Davy, B., Milton, H., Ovares, L. (Ed.) (2006). *Manejo de recursos costeros en el Gran Caribe: resiliencia, adaptación y diversidad comunitaria*. Ottawa: Centro Internacional de Inuestigaciones para el Desarrollo (IDRC).

Buanes, Arild; Jentoft, Svein; Runar Karlsen, Geir; Maurstad, Anita y Soreng, Siri (2004). "In whose interest? An exploratory analysis of stakeholders in Norwegian coastal zone planning". *Ocean & Coastal Management*, 47(5-6): 207-223.

De la Cruz Modino, R., Santana Talavera, A. (2008). "Modelo clasificatorio de productos y turismos. El turismo de buceo en La Restinga (Islas Canarias) y L'Estartit (Cataluña)". *Revista Brasileira de Pesquisa em Turismo*, 2(1): 72-112.

De la Cruz Modino, Raquel y Pascual Fernández, José J. (2005). "Reservas marinas, ¿herramientas de gestión pesquera?" En Pascual Fernández, José y Florido del Corral, David (Eds.), *¿Protegiendo los recursos? Áreas protegidas, poblaciones locales y sostenibilidad* (pp. 83-101). Sevilla: Fundación El Monte, FAAEE, Asociación Andaluza de Antropología.

Frangoudes, Katia; Marugán-Pintos, Begoña y Pascual-Fernández, José J. (2008). "From open access to co-governance and conservation: The case of women shellfish collectors in Galicia (Spain)". *Marine Policy*, 32(2): 223-232.

García-Rubies, A., Zavala, M. (1990). "Effects of total fishing prohibition on the rocky assemblage of Medes Islands marine reserve (NW Mediterranean)". *Science Marine*, 45(4): 317- 328.

García-Rubies, A., Zabala, M. (1990). "Effects of total fishing prohibition on the rocky fish assemblages of Medes Islands marine reserve (NW Mediterranean)". *Scientia Marina*, 54(4): 317- 328.

Gibson, Clark C.; McKean, Margaret A. y Ostrom, Elinor (2000). "Explaining Deforestation: the role of local institutions". En Gibson, Clark C.; McKean, Margaret A. y Ostrom, Elinor (Eds.), *People and forests: communities, institutions, and governance* (pp. 1-26). Cambridge, Massachusetts: The MIT Press.

Martinoy, J., Cancell, M. (1984). "Preservar les Medes: Perjudicar els pescadors?" *Presència*, nº 646: 17- 20.

McGoodwin, James R. (2007). "Fish for Life: Interactive Governance for Fisheries. Kooiman J, Bavinck M, Jentoft S, Pullin R (Eds.), MARE Publication Series, No. 3, Amsterdam University Press, Amsterdam

Mundet i Cerdan, Ll. (1995). "Torroella-l'Estartit: El turisme i els seus cicles". *Revista de Girona*, 173: 37-41.

Mundet i Cerdan, Ll. (2004). "Vint anys d'enquestes. Opinió dels visitants de l'Oficina Municipal de Turisme de l'Estartit (anàlisi comparativa de les enquestes realitzades els anys 1984, 1987, 1991,

1995, 1999 i 2003)" (pp. 109 + Annex). Girona: Universidad de Girona, Escuela Universitaria de Turismo, Grupo de estudios turísticos.

Mundet, Lluís (1998). *L'evolució dels models de turisme litoral: el Regne Unit, la Costa Brava i Cuba*. Girona: Tesis Doctoral de la Universitat de Girona [Sin publicar]

Mundet, Lluís (2005a). "Escenaris de futur de Torroella de Montgrí i l'Estartit. Diagnòs" (pp. 154). Girona: Institut Superior d'Estudis Turístics (ISET) [Sin publicar]

Mundet, Lluís (2005b). "Escenaris de futur de Torroella de Montgrí i l'Estartit. Escenaris i línies d'actuació" (pp. 118). Girona: ISET [Sin publicar]

Mundet, Lluís y Ribera, Lluís (2001). "Characteristics of divers at a Spanish resort". *Tourism Management*, 22(5): 501-510.

Pascual Fernández, J. (2003). "Del "mar es de todos" al mar reservado: turistas, poblaciones de pescadores y reservas marinas en Canarias". *Pasos. Revista de turismo y patrimonio cultural*, 1(1): 65-78.

Pascual Fernández, J., De la Cruz Modino, R. (2008). "Los espacios marinos protegidos en España: ¿Nuevas formas institucionales para las estrategias de apropiación?" *En* Beltrán Costa, O., Pascual Fernández, J., Vaccaro, I. (coords.) (Ed.), *Patrimonialización de la naturaleza. El marco social de las políticas ambientales. XI Congreso de Antropología. Retos teóricos y nuevas prácticas*. Donostia- San Sebastián Ankulegui- FAAEE. Pp. 119-222

Pascual Fernández, José; Santana Talavera, Agustín; Batista Medina, José Antonio; Dorta Morales, Carmelo; Hernández Armas, Ramón; Díaz de la Paz, Alvaro; Martín de la Rosa, Beatriz y Macías González, Javier (2001). *Pescatur: un modelo de desarrollo integral de poblaciones litorales*. La Laguna: Instituto Universitario de Ciencias Políticas y Sociales, Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias [Sin publicar].

Pla, J. (1976). *Tres Guies: La Costa Brava, Mallorca, Menorca i Eivissa: Catalunya*. Barcelona: Destino.

Planes, s., García- Charton, J.A., Pérez- Ruzafa, A. (Coord.) (2006). "Ecological effects of Atlanto-Mediterranean Marine Protected Areas in the European Union". *In* EMPAFISH Project, Booklet nº 1. 158 pp. Disponible en: <http://www.um.es/empafish>

Roberts, Callum M. y Hawkins, Julie P. (2000). *Reservas marinas totalmente protegidas: una guía*. Washington - York: WWF - University of York.

Ros, Olivella y Gil (1984). *Els sistemes naturals de les Illes Medes*. Barcelona.

Roviras, A., Torrent, E. (2003a). "El Turisme". En Diputació de Girona, Caixa de Girona (Ed.), *Torroella i l'Estartit* (pp. 86-87). Girona: Diputació de Girona, Caixa de Girona.

Roviras, A., Torrent, E. (2003b). "La Pesca a l'Estartit". En Diputació de Girona, Caixa de Girona (Ed.), *Torroella i l'Estartit*. (pp. 84-85). Girona: Diputació de Girona, Caixa de Girona.

Santana Talavera, Agustín (1997). *Antropología y turismo: ¿Nuevas hordas, viejas culturas?* Barcelona: Ariel.

Santana Talavera, Agustín (2002). "Turismos y productos minoritarios: las reservas marinas", *IX Congreso Nacional de Antropología, Simposio: Recreaciones medioambientales, políticas de desarrollo y turismo*. Barcelona: Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español-ICA (en prensa).

Shaan, Ihab Mohamed (2005). "Sustainable tourism development in the Red Sea of Egypt threats and opportunities". *Journal of Cleaner Production*, 13(2): 83-87.

Simancas Cruz, M.R. (2004). "Las áreas protegidas como recurso turístico". En Álvarez Alonso, A., Hernández Hernández, J., Simancas Cruz, M.R. (Coords.) (Ed.), *Turismo y territorio en la sociedad globalizada* (pp. 508). La Laguna: Ayuntamiento de Adeje, Instituto Pascual Madoz del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, Universidad Carlos III de Madrid.

Suárez de Vivero, J.L. (2007). *Atlas de la Europa Marítima. Jurisdicciones, usos y gestión*. Barcelona: Ediciones del Serbal.

Suárez de Vivero, Juan L.; Rodríguez Mateos, Juan C. y Florido del Corral, D. (2008). "The paradox of public participation in fisheries governance. The rising number of actors and the devolution process". *Marine Policy*, 32(3): 319-325.

Suárez de Vivero, Juan Luis y Frieyro de Lara, Mayca (1994). "Spanish Marine Policy - Role of Marine Protected Areas". *Marine Policy*, 18(4): 345-352.

Zabala, M., García - Rubies, A., Louisy, P., García, V. (1997a). "Socio-behavioural context of the reproduction in the Mediterranean dusky grouper *Epinephelus marginatus* (Lowe, 1834) (Pisces, Serranidae9 in the Medes Islands Marine Reserve (NW Mediterranean, Spain)". *Scientia Marina*, 61 (1): 79 - 89.

Zabala, M., García - Rubies, A., Louisy, P., Sala, E. (1997b). "Spawning behaviour of the Mediterranean dusky grouper *Epinephelus marginatus* (Lowe, 1834) (Pisces, Serranidae9 in the Medes Islands Marine Reserve (NW Mediterranean, Spain)". *Scientia Marina*, 61 (1): 65 - 77.

TÍTOLS PUBLICATS

QB01

Francesc Sardà

La gamba, un recurs extraordinari

QB02

Montserrat Demestre

Impacte de l'arrossegament sobre les comunitats de fons

QB03

Jordi Lleonart

El lluç

QB04

Isabel Palomera

Sergi Tudela

L'anxova

QB05

Francesc Sardà

Biologia, conservació i pesca de l'escamarlà a la Mediterrània

QB06

Margarita Casadevall

Marta Muñoz

La diversitat de formes de la reproducció dels peixos

QB07

Sandra Mallol

La selectivitat dels arts d'arrossegament

QB08

Carles Pla

La genètica en la identificació de productes pesquers

QB09

Jaume Fàbrega

Història i teoria del suquet

QB10

José Pascual

Joan L. Alegret

Estado actual de la antropología de la pesca en España

QB11

Joaquim Pla

Lleugera idea dels principis teòrics de la propulsió a vela (veles de tall)

QB12

Marcela Rombeg i

Francesc Sardà

El sector pesquero y sus normativas

QB13

David Florido del Corral

Evolución histórica y cultural de las almadrabas en el litoral atlántico meridional (siglos XVI-XX)

QB14

Joan L. Alegret

Alfons Garrido

Estudi de les fonts documentals en la recerca sobre història de la pesca a Catalunya

QB15

Ramon Franquesa

Las Cofradías en España. Papel económico y cambios estructurales

QB16

Rosa M. Playà

Els ibers i el mar. Dades sobre la pesca en època protohistòrica al litoral mediterrani català (segles VI al II aC)

QB17

Joan L. Alegret

Etnologia de les societats marítimes: perspectives d'anàlisi, àmbits d'estudi i propostes de treball

QB18

Joan L. Alegret

Said Chaouki Chakour

Evolución institucional y desarrollo del sector pesquero en Argelia (Edició bilingüe francès-espanyol)

QB19

Francesc Sardà

Nixon Bahamón

Mallas cuadradas y rejillas separadoras de pescador para mejorar la selectividad de la pesca de arrastre demersal.

QB20

Anna Garriga

Una política catalana per a la pesca. Perquè els nostres pescadors també s'hi puguin guanyar la vida

QB21

Pere Trijueque

Pirates, esclaus i captius a Palamós

QB22

Carles Bas

La pesca a la Mediterrània: una reflexió

QB23

Raquel De La Cruz

José Juan Pascual

30 años de protección: turismo y pesca en las Illes Medes